

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



# ÍNDICE

<u>- 11 0 1 0 1</u>	
	Nº Página
1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD	4
INTRODUCCIÓN	5
CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO	6
<ul> <li>ORÍGENES DE LA CIUDAD</li> </ul>	6
• TERRITORIO	7
ACCESOS A LA CIUDAD	9
• PLANEAMIENTO	10
• CLIMA	12
<ul> <li>POBLACIÓN</li> </ul>	12
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PREDOMINANTES	14
<ul> <li>LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS</li> </ul>	14
• AGRICULTURA	18
<ul> <li>HERMANAMIENTOS</li> </ul>	19
<ul> <li>TURISMO Y GASTRONOMÍA</li> </ul>	20
• ARTESANÍA	21
ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ	22
A) ORGANIZACIÓN POLÍTICA	22
<ol> <li>EQUIPO DE GOBIERNO. ALCALDÍA Y ÁREAS DE GOBIERNO</li> </ol>	22
2. EL PLENO	24
3. JUNTA DE PORTAVOCES	25
4.COMISIONES DEL PLENO	26
5. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	31
6. LAS COMISIONES DE ESTUDIO	32
7. DELEGACIONES	35
8. DISTRITOS	37
B) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	38
PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2018	38
ENTIDADES DEPENDIENTES, FUNDACIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	44



2. GESTIÓN INDIRECTA DE SEI OTRAS FORMAS DE COLABORAG	RVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y ZIÓN	46				
LISTADO CONCESIONES SERVICIOS PÚBLICOS						
RELACIÓN CONVENIOS SUSCRI	TOS DESDE 01/01/18 A 31/12/18	50				
PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTE	GRADA ADJUDICADOS	70				
3. BASES PRESENTACIÓN DE LA	AS CUENTAS	77				
A) PRINCIPIOS CONTABLES		78				
B) COMPARACIÓN DE LA INF	FORMACIÓN	78				
C) RAZONES E INCIDENCIA	S EN LAS CUENTAS ANUALES	78				
D) COMPETENCIAS DEL PLEN CONTABLE	NO EN MATERIA DE REGULACIÓN	79				
E) RECONOCIMIENTOS EXT	RAJUDICIALES DE CRÉDITO	80				
4. NORMAS DE RECONOCIMIEN	ITOS Y VALORACIÓN	81				
CRITERIOS CONTABLES APLICA	005	82				
A) INMOVILIZADO INTANG	IBLE	82				
B) INMOVILIZADO MATERI	:AL	82				
C) INVERSIONES FINANCIE	RAS	83				
D) EXISTENCIAS		84				
E) PROVISIONES DEL GRUPO	) 1	84				
F) DEUDAS		84				
G) PROVISIONES PARA INS	OLVENCIAS	85				

# 1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD



#### INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública Local (Regla 45), la Memoria completa y amplía la información contenida en el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y el Estado de Liquidación del Presupuesto.

La Memoria consta de 28 notas ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la nueva Instrucción.

De la página "web" municipal y de los datos oficiales y publicaciones del INE y del propio Ayuntamiento de Castelló se puede obtener la siguiente información que integra la presente Memoria:

# CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

#### Orígenes de la ciudad.

El espacio que hoy conocemos como la ciudad de Castelló de la Plana comenzó a formarse en el siglo XIII. La ciudad celebró durante el año 2016 el 750 aniversario de la firma del privilegio real, por parte del monarca Jaume I, que permitió el traslado de los primeros pobladores cristianos desde el altozano sobre el que se asentaban, en el Castell Vell, hasta la fértil llanura, habitada por musulmanes y judíos. Fue el 8 de septiembre de 1251 cuando desde Lleida, el rey de la Corona de Aragón concedió el permiso que ahora se celebra, haciendo caso a las reivindicaciones de la población cristiana, que reclamaba bajar al llano para establecerse y abandonar su precario modo de vida en el monte, aprovechando que prácticamente habían desaparecido las tensiones entre las distintas comunidades religiosas, y envidiando el éxito comercial y agrícola de judíos y musulmanes.

El primitivo emplazamiento, al pie de la montaña, no ofrecía las condiciones más adecuadas para el desarrollo urbano, cosa que sí permitían las tierras más fértiles y aptas para el cultivo de la llanura, más propicias para generar una riqueza de la que necesariamente habían de salir las rentas feudales.

Así, tomando como núcleo inicial la preexistente alquería de Benbirabe, en el límite del secano y la huerta y en la confluencia de varios caminos, se creó la nueva villa.

En un momento en el que había que comenzar de nuevo, en el que una nueva sociedad se iba asentando en unas tierras recientemente conquistadas, fue preciso dotar de los medios jurídicos necesarios a los núcleos urbanos para que se pudieran desarrollar, así como el fomento de medidas económicas que permitieran la vida en ellas.

Privilegios reales autorizando la celebración de ferias, como el que recibió Castelló en el año 1269, iban destinados a potenciar el desarrollo de unos mercados en los que las actividades artesanales y mercantiles cobraron importancia junto a la agricultura, base principal de la economía y a la que estaba dedicada la mayor parte de la población.

Desde el punto de vista agrícola, el término de Castelló presentaba y presenta tres tipos de paisaje: marjal, huerta y secano. En el proceso de roturación que se llevó a cabo, la huerta fue la primera en ser colonizada. En el secano predominó el cultivo de la vid hasta que, en el siglo XIV, comenzaron a extenderse en él los cultivos arbóreos. Los marjales fueron las últimas tierras roturadas. Para hablar de la



agricultura castellonense es necesario hacer referencia al sistema de riegos cuyas aguas, procedentes del río Millars, regaban no solo la huerta de Castelló sino también las de Almassora, Vila-real y Burriana que se repartían proporcionalmente el agua de acuerdo con lo estipulado en una sentencia dictada por el Conde de Ribagorza en el año 1347.

La villa, construida en un punto de ininterrumpida permanencia humana a lo largo del tiempo, adoptó una fisonomía de calles rectas cruzadas en ángulo recto y protegida toda ella por murallas. Experimentó un sucesivo crecimiento urbano, consecuencia del demográfico, que se pone de manifiesto en un documento del año 1272 por el que Jaume de Roca, procurador de la Iglesia de San Vicente de Valencia que por entonces poseía el señorío de la villa, dio autorización para que fuera ampliada. Aquel conjunto urbano contaba ya con los elementos esenciales para la vida ciudadana: plaza, palacio comunal, tribunales, mercado e iglesia.

Los habitantes de aquella reciente villa cristiana que reafirmaban su unidad de culto en torno a la parroquia contaron, inmediatamente, con una iglesia que probablemente en sus inicios fue una modesta edificación cubierta de armadura de madera y arcos transversales. Era en aquel templo, ampliado y reedificado con el tiempo, donde anualmente juraban su cargo los miembros del Consell.

El Consell General, verdadero titular del gobierno municipal, una vez superadas sus etapas iniciales, estaba formado por tres órganos de poder: uno de carácter unipersonal, el justicia y dos de carácter colegiado: los jurados y los consellers. La villa de Castelló obtuvo la facultad de poseer su propio municipio, organizado como ya lo estaba el de la ciudad de Valencia, a través de un privilegio que le otorgó el rey Pere III el 5 de enero de 1284 y previa aceptación del Furs por parte de la villa.

Esa organización condujo al desarrollo de una administración municipal que fue adquiriendo mayor complejidad con el paso del tiempo, y que ha quedado reflejada en la documentación producida. Unos documentos que actualmente conforman el patrimonio documental de la ciudad y constituyen un signo de identidad para la misma.

#### Territorio

Castelló es una ciudad situada en la comarca de la Plana, al norte de la Comunidad Valenciana y al este de España. Casi todo su término municipal es una llanura,



exceptuando el interior donde se ve afectada por las estribaciones de las Sierra del Desierto de las Palmas.

La ciudad de Castelló de la Plana, cuya posición en el mapa queda perfectamente definida y singularizada por la intersección en sus cercanías del meridiano 0° de Greenwich con el paralelo 40° norte, se halla edificada en la parte norte de la comarca de la Plana, algo al interior con respecto al mar buscando el suelo firme del secano

Situada en un pasillo de comunicaciones aprovechado desde tiempos remotos, su emplazamiento es de contacto sobre suelos arcillosos consolidados, en el borde mismo de la huerta y a tres kilómetros escasos de los terrenos limosos de la marjalería.

Sus principales datos físicos son los siguientes:

Superficie: 107,5 Km2

Altitud: 30 m.

El medio natural en que se levanta la ciudad responde fielmente a las características que su apellido sugiere y que son precisamente las que cabe esperar en un paisaje mediterráneo por excelencia.

Una línea de agradables playas de unos 42 km. de longitud que forma parte del suave seno del golfo de Valencia, de los que alrededor de 8 km. pertenecen al término municipal de Castelló, constituye el contacto de la llanura de la Plana con las aguas del Mediterráneo.

Los más de 10 km. que separan a la ciudad de Castelló de Benicàssim constituyen una amplia playa que en su extremo norte se denomina Playa del Serradal y en su continuación hasta el puerto, Playa del Gurugú. De arena fina y dorada, está delimitada por un paseo marítimo y cuenta con diferentes servicios: un aeródromo donde iniciarse en el vuelo o el paracaidismo y un campo de golf son algunas de las actividades posibles. El puerto, además de presentar una intensa actividad industrial gracias a la potente industria azulejera, alberga las instalaciones de un club náutico que es sede de importantes regatas de vela. Una escuela de vela ligera y un club de buceo, junto al moderno Planetario situado en sus inmediaciones, así como una gran zona lúdica en el Grao donde se pueden encontrar salas de cine, restaurantes y un Casino.

Pero Castelló aún se prolonga 35 millas mar adentro (algo más de sesenta kilómetros) para reaparecer en el archipiélago de las Columbretes, islas que pertenecen al territorio municipal de la capital.



El conjunto insular está formado por cuatro islas mayores), más varios islotes y escollos. La isla Grande adopta la forma de un cráter abierto hacia levante, lo cual indica su origen volcánico, tiene casi un kilómetro de longitud y una altura máxima de 85 metros en la que se halla instalado un faro.

Protegidas como Parque Natural por disposición de la Generalitat Valenciana de 25 de enero de 1988 y restringidas las visitas con el fin de proteger el ecosistema, las islas Columbretes encierran una interesante fauna terrícola y avícola y una flora peculiar. Aparte de la riqueza en pesca, hoy bastante mermada por los abusos, los fondos submarinos del archipiélago guardan sorprendentes bellezas naturales.

Dentro de los 107'32 kilómetros cuadrados que comprende el término municipal de Castelló de la Plana se despliega una gran variedad de paisajes que pueden reducirse a tres modalidades básicas: marjal, huerta y secano.

#### Accesos a la ciudad

Castelló dispone de una amplia red de comunicaciones. Por carretera se puede llegar a Castelló por la N-340 y por la AP-7. La CS-22 es una vía, operativa desde el año 2006, que se concibió como acceso directo de alta capacidad al puerto de Castelló desde la N-340. Sin embargo, esta infraestructura presenta un mayor potencial, ya que, en la medida en que se completase el cuadrante Noreste, enlazando con las vías Norte-Sur de alta capacidad (N-340, AP-7 y CV-10), podría soportar una función de circunvalación de la ciudad, análoga a la que resuelve la N-340 por el oeste de la ciudad, conectando las carreteras de Ribesalbes (CV-197), Alcora (CV-16) y Borriol (CV-151). Con ello se descargaría la Ronda de la ciudad, que actualmente está desempeñando esta función.

Por el sur, en la alternativa S-1 (longitud 3,9 km), el punto de contacto con la AP-7 se situaría en la playa de peaje, forzando a una reforma de este elemento para realizar la conexión con la circunvalación. El contacto con la Autovía de la Plana (CV-10) se situaría en el enlace actual con la Ctra. Ribesalbes.

Además la ciudad dispone de estación de tren y autobuses, así como un puerto pesquero, deportivo y comercial. El aeropuerto más cercano, hasta hace unos años, se encontraba situado en Valencia, a 64 kilómetros de Castellón, situación que cambia con la puesta en funcionamiento de las instalaciones de Villanueva de Alcolea que han mejorado considerablemente el acceso a través de los medios aéreos. Asimismo se debe señalar que Castelló y el Grao están comunicados por la Avda. del Mar, Avda. Hnos. Bou y la carretera de acceso al puerto.



En el ámbito de las comunicaciones cabe destacar la ejecución del "TRAM": esta infraestructura ha mejorado la movilidad entre la ciudad y el campus universitario, así como su enlace con el Grao que constituye uno de los polos comerciales y de ocio más importantes del término municipal.

#### Planeamiento.

En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de noviembre de 2011 se empezó a tramitar por el Ayuntamiento un nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana.

Por otra parte se aprobaron las normas urbanísticas transitorias de urgencia por acuerdo de 27 de febrero de 2015 del Consell, publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana número 7476 de 2 de marzo. Estas normas sustituyeron el régimen urbanístico aprobado por Decreto 139/2012, de 21 de septiembre, del Consell.

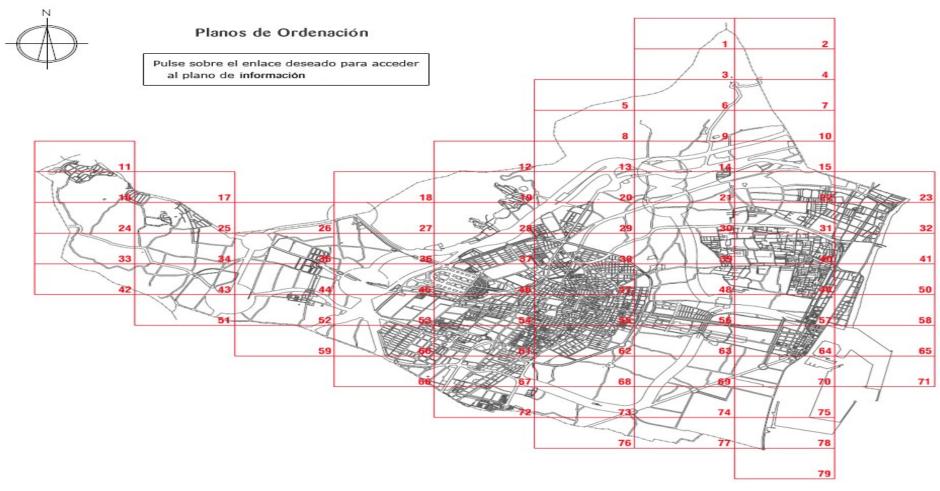
La vigencia de estas normas urbanísticas transitorias de urgencia para el municipio de Castellón de la Plana han sido prórrogadas hasta el 1 de abril de 2019 por acuerdo del Consell de 13 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 7961 de 19 de enero.

Por otra parte, a través de acuerdo de 21 de diciembre de 2017 del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, se aprobó el plan de participación pública y consultas de la versión inicial del Plan General Estructural (acuerdo publicado, en su parte dispositiva, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8212 de 15 de enero de 2018).

Tras la exposición pública del Plan General Estructural durante el año 2018 los Servicios Técnicos Municipales han estado resolviendo las alegaciones presentadas, así como las objeciones planteadas por diversas Administraciones Públicas sectoriales. Al mismo tiempo, a través de acuerdo de 26 de julio de 2018 del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, se aprobó el plan de participación pública y consultas de la versión inicial del Plan de Ordenación Pormenorizada que desarrolla el anterior (acuerdo publicado, en su parte dispositiva, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8374 de 3 de septiembre).

Por último, en fecha 30 de abril de 2019, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la propuesta del Plan General Estructural y formar el expediente de evaluación ambiental para que el órgano autonómico competente emita la declaración de evaluación ambiental y territorial estratégica.







#### Clima.

El clima de Castelló de la Plana, de acuerdo con la clasificación climática de Köppen, es en general semiárido frío (BSk), si bien está muy cerca del límite con el clima mediterráneo (Csa). La temperatura media anual es de unos 17,5°C. Castelló posee un clima muy benigno, sin temperaturas extremas, sus valores medios oscilan entre los 10.4°C de enero y los 25.0°C de agosto.

Las precipitaciones anuales son superiores a los 442 mm, con mínimos muy marcados en verano (tres meses secos, de junio a agosto) y máximos en los meses de otoño (de septiembre a noviembre, por el efecto del fenómeno meteorológico denominado como "gota fría", ya que el clima mediterráneo también es un clima con lluvias estacionales)

Otro rasgo característico del clima de Castelló es que la ciudad cuenta con más de 300 días de sol al año, es decir, unas 2.689 horas de sol al año

#### Población.

Castelló de la Plana tiene 170.888 habitantes (según los datos del INE a 1 de enero de 2018); se trata de la cuarta ciudad más poblada de la Comunidad Valenciana y de la más habitada de la provincia de Castellón. La ciudad concentra, de hecho, al 29,47% de la población provincial, que asciende a 579.898 habitantes a dicha fecha.

Además, el área metropolitana de Castellón que incluye también a los municipios de Vila-real 50.577, Burriana 34.544, Almazora 25.831 y Alquerías del Niño Perdido 4.460, cuenta con un total de 286.300 habitantes.

Una población cuyo carácter tradicionalmente autóctono, procedente de las comarcas vecinas, varió radicalmente en las últimas décadas del siglo pasado cuando el componente migratorio pasó a ser muy destacado. Una tendencia que entre 2001 y 2011 se incrementó notablemente con el asentamiento de residentes extranjeros que llegaron a representar el 21,36 % de la población total del municipio, llegados por motivos laborales o económicos. No obstante, después de varios años de un notable ascenso poblacional, en la actualidad el crecimiento medio anual es muy inferior, acorde con las previsiones generales de estancamiento de la Comunidad Valenciana para los próximos años.



Actualmente el 16,91% de la población de la ciudad 28.909 habitantes son de nacionalidad extranjera, siendo el colectivo foráneo predominante el rumano con 16.617 habitantes (que representan el 57,48% del total de población extranjera y el 9,72% del total de la población empadronada en el municipio).

Evolución demográfica de Castelló de la Plana										
AÑO	1787	<u>1857</u>	<u>1900</u>	<u>1920</u>	<u>1940</u>	<u>1960</u>	<u>1970</u>	<u>1981</u>	<u>1991</u>	
Población	12.003	19.945	29.904	34.457	46.876	62.493	93.968	126.464	138.489	
AÑO	2001	2006	2008	2012	2014	2015	2016	2017	2018	
Población	147.667	172.110	177.924	180.204	173.841	171.669	170.990	169.498	170.888	



#### LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PREDOMINANTES.

#### La industria y los servicios.

El proceso industrializador iniciado a mediados del siglo pasado configuró una distribución sectorial propia de áreas geográficas desarrolladas. Una circunstancia que supuso una transformación social de lo agrario a lo industrial que se puede calificar de tardío con respecto a otras áreas o regiones del estado español y que es fundamental para explicar los procesos morfológicos expansivos experimentados en Castelló en las últimas décadas.

A las tradicionales industrias cerámica y textil, se unieron en las últimas décadas una industria nueva en la comarca como era la petroquímica y una serie de industrias secundarias asociadas a ella que, junto a otras locales, la mayoría de tradición familiar, como el mueble, alimentación etc, forman un complejo industrial cohesionado y dinámico, haciendo que la comarca de la Plana sea, tras el área de l'Horta de Valéncia y el complejo Alacant-Elx, la tercera zona industrial más importante de la Comunidad Valenciana.

Pero la industria castellonense, debido fundamentalmente a sus aspectos tradicionales, posee una serie de características propias como son el minifundismo empresarial, la proyección exportadora, la atomización y la especialización con un marcado dominio de la pequeña y mediana empresa, como lo demuestra el análisis por grupos productores del sector secundario local.

Las claves más importantes de la estructura actual de la industria castellonense serían las siguientes:

- Energía y agua: decisiva importancia de la refinería de petróleo.
- La industria cerámica: un sector tradicional e impulsor en la ciudad y la comarca.
- La industria del metal: atomización y diversificación.
- La industria química: un sector complementario del cerámico.
- Las industrias manufactureras: decisiva importancia del textil.
- La construcción: un sector que ha representado en años anteriores casi el 35% del empleo.



Castelló de la Plana, como ciudad, presenta actualmente una serie de características privilegiadas dentro del sistema urbano español, en sus relaciones con el arco mediterráneo de ciudades, que permiten clasificarla como ciudad media, por posición y tamaño e intermedia, en relación a su desarrollo y función económica.

Precisamente esa función de intermediación, lo que se denomina el umbral críticosocial y su posición en la red urbana, como capital provincial y centralidad comarcal política y administrativa, es la que ha propiciado y generado su especialización en el sector terciario, con una ocupación de más del 60% de su población activa en los últimos años.

La economía de la ciudad es muy diversificada ya que en ella se desarrollan actividades muy variadas. A este hecho hay que añadir una vieja tradición de cabeza administrativa que mantuvo a lo largo de toda su historia, desde la gobernación foral hasta las gobernaciones borbónicas que culminaron con la capitalidad provincial ahora vigente, que alcanzó en 1833. Es también centro comercial, no sólo por razón de su propia entidad demográfica sino, además, para atender las necesidades de las comarcas cercanas. Todo ello contribuye a crear y dar vida al ambiente urbano de la ciudad.

El sector terciario y, en particular el subsector del comercio, siempre ha estado presente en la economía productiva de la ciudad. Los servicios financieros, administrativos, sanitarios, etc., son el grupo más importante de este sector, con una ocupación del 60,66%, quedando en segundo lugar un sector tradicional como es el comercio con el 32,07%. El turismo y los servicios hosteleros con el 4,60%, ya quedan muy distanciados y los servicios de reparación con el 2,67%.

El trasvase de la preponderancia de las actividades agrarias tradicionales e industriales a las de servicios, ha sido el hecho más relevante de la transformación estructural de Castelló en las últimas décadas.

Pero las nuevas formas comerciales, causadas por la propia complejidad urbana y económica, también se han asentado en Castelló, minimizando la teoría de localización y jerarquía comercial de los lugares centrales. La población, debido a los medios de transporte y las nuevas necesidades familiares y laborales, sí está dispuesta a "recorrer" mayores distancias para beneficiarse con otros conceptos comerciales y esto se lo ofrecen las grandes superficies periféricas. La descentralización comercial se ha completado con otras áreas especializadas por diferentes puntos de la ciudad, tanto por comercio especializado de uso ocasional, particularmente en los espacios o barrios del Este (Rafalafena, Avda. del Mar o



Fadrell), como por medianas superficies de comercio diario o semanal, los supermercados y grandes centros comerciales como "La Salera".

También debe señalarse la irrupción de un nuevo espacio urbano en el muelle de Costa del Puerto, entrada de la zona pesquera y deportiva, un complejo lúdico con diseño avanzado y modernista, funcional y grato para el visitante: la Plaza del Mar en el Grao de Castelló que se constituye en puerta abierta al mundo de la exportación y el tráfico comercial.

Por otra parte el comercio exterior castellonense se basa, principalmente, en la exportación de agrios y azulejos y en la importación de productos energéticos o petrolíferos. La gran actividad en este sector ha permitido que la ciudad se haya apuntado a la especialización funcional de su espacio periurbano con la construcción de la denominada "Ciudad del Transporte".

La constitución de la sociedad urbanística municipal "GUMSA y la modificación y adecuación del P.G.O.U. de 1984, recalificando una zona de S.N.U., en Suelo Urbanizable No Programado Industrial -2 y la redacción posterior del Proyecto de Actuación Urbanística, hicieron posible la ejecución de sus casi 700.000 m2 y su puesta en funcionamiento en el año 1994, iniciándose la instalación de empresas no sólo de transporte, sino de otro tipo de servicios terciarios.

La provincia de Castellón es, desde hacía varias décadas, un fenómeno turístico basado en la demanda del litoral costero. Sin embargo es preciso matizar que la ciudad de Castelló no concentra un elevado número de activos en esta actividad. En su término municipal el desarrollo turístico queda localizado exclusivamente en la fachada litoral septentrional, en lo que es la prolongación costera hacia Benicàssim. Las instalaciones industriales al Sur del puerto, bloquean en esta orientación cualquier indicio de actividad turística. En Castelló es muy importante la existencia de vivienda individual secundaria, no sólo en el litoral, sino por la totalidad del término municipal: gran número de alquerías y masets se esparcen por toda la superficie y extensión del término castellonense, ofreciendo un lugar donde refugiarse y evadirse en los fines de semana y meses estivales. También es preciso mencionar la formación de las urbanizaciones de Oeste, en las montañas calizas de la Coma y Penyeta Roja, e incluso en otras de localidades vecinas como Benicàssim y Borriol.

El desarrollo turístico de Castelló queda localizado en el litoral norte como un espacio dotacional y residencial. La prolongación de la carretera de Almassora en



dirección al núcleo turístico de Benicàssim, delimita un sector con un uso variado del suelo. En este espacio podemos contabilizar los siguientes procesos espaciales:

- Desaparición del suelo industrial, con la desmantelación de los complejos de Fertiberia y Campsa, ganándose una importante superficie de uso público.
- Parque del pinar y jardines, destacando la regeneración de la playa de dunas, que forma el cordón de unión con las playas de Benicàssim y la construcción del nuevo Parque Litoral enfrente del Pinar del Grao.
- Los "masets" y ciudad jardín: los "masets" y las alquerías son las viviendas secundarias locales, de mayor tradición, propias del minifundismo de la marjalería. En muchos casos, los cultivos de huerta se han sustituido por jardines, piscinas, etc. En los últimos años se han adicionado a los chalets de ciudad jardín, bloques de apartamentos con cuatro o cinco alturas, jardines y servicios que pretenden atraer a población en primera residencia.
- Equipamientos turísticos y de ocio: la proximidad con Benicàssim, principal núcleo alternativo de Castelló, ha contribuido al crecimiento de la oferta turística. En este sentido destacan un Hotel junto al campo de golf y la Residencia de Vacaciones Militar. El Planetario y el Museo de la Ciencia, primero en construirse en la Comunidad Valenciana, constituyen la principal oferta de ocio.
- Instalaciones deportivas públicas y privadas: destaca el Aeródromo para los deportes de aire, el mencionado campo de golf, campos de fútbol, tiro, tenis y padel, Pabellón de Deportes Ciudad de Castellón, la Piscina Olímpica y las remodeladas instalaciones del Complejo Deportivo de Gaetà Huguet. Por otra parte con la Escuela de Hostelería se ha buscado que las actividades turísticas y de restauración tuvieran un papel destacado.

La fachada marítima compuesta por una amplia playa de arenas, paseo marítimo y franja multifuncional, ofrece la mayor parte de los servicios turísticos de



Castellón, a lo que se debe unir sus peculiaridades morfológicas e históricas, así como las propiamente físicas o urbanas.

#### Agricultura.

El paisaje agrario de Castelló se caracteriza por la dualidad que determinan la agricultura y el regadío. Casi el 70% del término municipal castellonense está dedicado a los cultivos y ello, en contraste con las zonas urbanizadas y las áreas industriales, ofrece una estampa característica que refleja la compleja realidad de Castelló, una ciudad que todavía hoy no puede ocultar su orígenes agrícolas a pesar de la industrialización y terciarización producida desde mediados de los años cincuenta del siglo XX, lo cual condujo a un paulatino retroceso del sector primario que en la actualidad ha quedado como residual a pesar de la importancia económica del sector citrícola.

El término municipal de Castelló tiene una superficie dedicada a la agricultura de aproximadamente 9500 hectáreas, de las cuales 8500 hectáreas son de regadío y 1000 de secano. Los cultivos más importantes son, en las zonas de secano, los algarrobos y los almendros, estando muchos de estos cultivos prácticamente abandonados en los últimos años debido al escaso rendimiento en la actualidad de los mismos.

En cuanto a las zonas de regadío, el cultivo estrella es, sin duda alguna, los cítricos, aunque también existen algunas parcelas dedicadas a las hortalizas, principalmente: alcachofas y tomates, además de melones, escarolas, puerros, apios, lechugas, pero en menor cuantía.

En las últimas décadas el término municipal de Castelló ha estado en total transformación ya que, debido al ataque de una enfermedad de los cítricos denominada "tristeza de los naranjos", los cultivos han tenido que sufrir una total reconversión. Así los agricultores han tenido que sustituir los denominados naranjos de pie amargo, que era el tipo de árbol más común, por otros pies tolerantes a la enfermedad de la tristeza.

Otra de las revoluciones más importantes que ha sufrido la agricultura en Castelló ha sido la transformación en los sistemas de riego tradicionales por métodos más modernos. Esto ha supuesto la sustitución de los canales y acequias por tuberías de presión, lo que ha llevado a los agricultores a cambiar el tipo de riego popular "a manta" (por inundación), por otros sistemas de riego localizado como son el riego por goteo, microaspersión, exudación, etc.



La comercialización de las naranjas castellonenses se centra principalmente en el consumo propio y la exportación a países europeos y norteamericanos. El Ayuntamiento de Castelló, en colaboración con la junta del Mercado de la Naranja, pone a disposición de la ciudadanía tres rutas únicas que nos permiten llegar, paseando o en bicicleta, a lugares emblemáticos de la ciudad, a través de un entorno natural y que pone en valor nuestra agricultura

Por último resulta destacable la creación del llamado "Banco de Tierras de Castellón" por tratarse de una iniciativa con la que el Ayuntamiento de Castelló intenta frenar la pérdida de superficie agraria útil a través de la puesta en valor de terrenos de cultivo perdidos o insuficientemente aprovechados, al mismo tiempo que intenta dar solución a la creciente y cada vez más importante problemática agroambiental derivada del abandono de los campos: riesgos de incendios, erosión del suelo, degradación paisajística, proliferación de plagas, roedores, etc..., contribuyendo, asimismo, al mantenimiento del paisaje agrario del término municipal y a la preservación de la tradición y prácticas agrícolas locales.

#### Hermanamientos.

El Ayuntamiento de Castelló siempre ha mantenido el criterio de acercamiento entre los pueblos de Europa como avanzadilla de la unión de los países europeos: en definitiva construir desde los ayuntamientos una comunidad más entroncada en la cultura común.

En este sentido la ciudad de Castelló se hermanó con Chatellerault el día 27 de febrero de 1987, siendo promotor de éste Convenio el Regidor D. Miguel Bellido Ribés.

Desde entonces, tanto la delegación municipal castellonense como los responsables franceses, vienen cruzándose visitas protocolarias, amén de los convenios de colaboración existentes en materia cultural y lingüística.

Habitualmente los representantes de nuestra ciudad asisten a la ciudad de Châtellerault, invitados expresamente por éstos, cuando tiene lugar algún acontecimiento importante en aquella ciudad francesa, mientras que la delegación gala lo hace siempre con motivo de nuestras fiestas fundacionales de la Magdalena.

El Ayuntamiento en los últimos años ha tenido la intención de seguir aumentando éste tipo de intercambios socioculturales con la finalidad de seguir construyendo Europa.



En esta línea, el 8 de septiembre de 2016, Castelló se hermanó con Lleida, la ciudad en la que el rey Jaume I firmó, ese mismo día 765 años atrás, la Carta Puebla autorizando el traslado de la villa a su actual ubicación

Desde el 7 de octubre de 2017 también está hermanada con la ciudad rumana de Târgoviste. Los pasos para llegar a este hemanamiento empezaron hace más de una década, cuando los ciudadanos rumanos, llegaron a alcanzar el 15% de la población castellonense y la mayoría de ellos venían de esta ciudad de Valaquia.

Por último, en el año 2013 comenzó el proceso para hermanarse con la ciudad japonesa de Ube, hermanamiento que ya ha sido formalizado con el acto celebrado el 3 de julio de 2018 en el Ayuntamiento de Castelló.

#### Turismo y Gastronomía.

Los visitantes que se acercan a Castelló pueden disfrutar de tres playas situadas en el distrito marítimo de El Grao. La calidad de sus aguas, las excelentes instalaciones y su cercanía a la ciudad las convierten en tres recursos turísticos al alcance de cualquier visitante que decida disfrutar de la ciudad. En los últimos años, estas playas han recibido un impulso definitivo con la obtención de diversas certificaciones de calidad turística que pone de relieve su excepcionalidad. También se puede disfrutar durante la mayor parte del año de una gran variedad de deportes acuáticos. Asimismo, en época estival se convierten en una zona de ocio con completos programas para disfrute de los visitantes.

Durante los último años, Castelló ha favorecido especialmente la faceta deportiva de la ciudad tanto con la celebración de grandes eventos deportivos como por la potenciación de la construcción y uso de instalaciones deportivas (en este sentido es preciso reseñar la finalización en 2015 de las reformas del Complejo Deportivo de Gaetà Huguet que constituye en polo de atracción de importantes competiciones nacionales e internacionales en materia de atletismo). Especialmente interesante es la celebración de una maratón internacional, evento deportivo que se ha consolidado ya como uno de los más importantes del panorama internacional. Por otra parte, los deportes que se pueden practicar en Castelló se agrupan en dos bloques: los que se practican en recintos cerrados como las piscinas, gimnasios o estadios y los que se practican al aire libre, estos últimos favorecidos por nuestro clima muy benigno.



Nuestra ciudad ofrece una oferta gastronómica propia y representativa de las diferentes comarcas de la provincia. Típicamente mediterránea, la gastronomía de nuestra ciudad destaca por las variedades de arroces, el pescado y el marisco fresco y por las excelentes verduras de nuestras huertas. Las naranjas y mandarinas de Castelló son uno de nuestros atractivos turísticos por su calidad, sabor y aroma. Un fruto único lleno de propiedades y vitaminas que podrá comprar desde septiembre hasta mayo en el "Mercat de la Taronja". Además, el visitante encontrará en Castelló multitud de restaurantes donde podrá gozar de platos elaborados con los excelentes productos que dan la tierra y el mar.

#### Artesanía.

La capital de La Plana es centro de comercio de la artesanía que se puede encontrar a lo largo y ancho de la provincia de Castellón. Además de especialidades de la propia ciudad como son los trabajos con cera, papel maché o hierro, destaca, sobre todo, la cerámica y la ornamentación manual de la misma que la convierten en verdaderas joyas. Productos realizados con mimbre y caña también son fáciles de encontrar.

# ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ

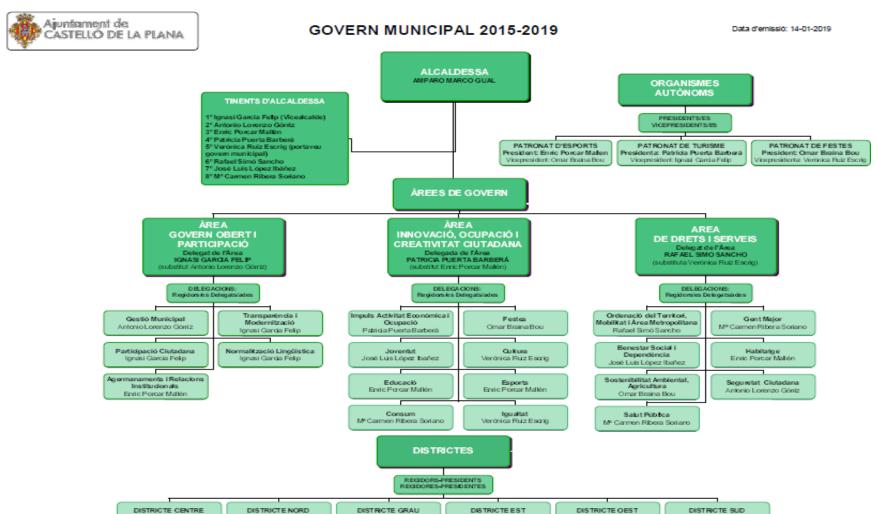
Se va a describir la estructura organizativa básica, vigente en el año 2018 (en fecha 14 de enero de 2019), distinguiendo dos niveles: la organización política, implementada a partir de la toma de posesión de la actual Corporación el 13 de junio del año 2015 y la organización administrativa.

### A) ORGANIZACIÓN POLÍTICA

1) Equipo de Gobierno: Alcaldía y Áreas de Gobierno.

(Ver cuadro de organigrama en página siguiente).





Rafael Simó Sancho

Ignasi Garcia Felip

Veròrica Ruiz Escrig

Patricia Puorta Barborá

Antonio Lorenzo Górriz

Enric Porcar Mallén



#### 2) El Pleno.

El Pleno, formado por la Alcaldesa y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal. Constituye el órgano de debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y de adopción de las decisiones estratégicas y el control y fiscalización de los órganos de gobierno y las demás atribuciones que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás leyes expresamente

Está formado por 27 concejales/as elegidos por votación de los ciudadanos entre los candidatos propuestos por los partidos políticos y presidido por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento.

Además por iniciativa de su Presidente (Alcaldesa) o por solicitud de una cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, puede convocarse también de forma extraordinaria si el asunto a tratar requiere celeridad en la actuación municipal.

Los debates, votaciones y acuerdos quedan reflejados en el acta de cada sesión. Los acuerdos se publican en extracto en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, así como los vídeos de los Plenos. A partir de ellas, los ciudadanos pueden pedir copias y certificaciones de acuerdos concretos.

Las sesiones, en general, son públicas y se celebran en el Salón del Pleno. Su convocatoria y orden del día se publica en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento. Las sesiones extraordinarias, fecha y horario, se comunican públicamente con la antelación definida por la ley. Su funcionamiento, intervenciones, votaciones, etc. quedan registradas en una grabación informática que se transcribe y es pública y en formato audiovisual (se pueden también visualizar en directo en formato "stream" en la página web municipal).

Se reúne para debatir y decidir sobre los asuntos de su competencia y para realizar su función de control de Equipo de Gobierno, normalmente, en sesiones plenarias ordinarias el último jueves de cada mes a las 17:00 horas, según acuerdo plenario de 3 de julio de 2015.

Su composición actual según el resultado de las elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015, una vez constituida la nueva Corporación Municipal en la sesión extraordinaria de 13 de junio de 2015, es la siguiente:



- Grupo Municipal Socialista (7 concejales).
- Grup Municipal Compromís (4 concejales).
- Grup Municipal Castelló en Moviment (4 concejales).
- Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (4 concejales).
- Grupo Municipal Popular (8 concejales).

Realizándose a lo largo del año 12 sesiones ordinarias (25 de enero, 22 de febrero, 29 de marzo, 26 de abril, 31 de mayo, 21 de junio, 12 y 26 de julio, 27 de septiembre, 25 de octubre, 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2018) y 6 sesiones extraordinarias (6 y 23 de febrero, 23 de mayo, 15 de junio, 10 de septiembre y 12 de noviembre de 2018).

El Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones se aprobó en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2006 y se elevó a definitivo por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2007, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia el 7 de junio de dicho año.

Dña. Concepción Juan Gaspar toma posesión como Secretaria General del Pleno en fecha 1 de julio de 2013.

#### 3) Junta de Portavoces

La Junta de Portavoces es un órgano deliberante y consultivo presidido por la Presidenta del Pleno o el/la concejal/a en quien delegue integrada por los y las portavoces y portavoces adjuntos/as de los grupos municipales y actúa como Secretaria la que lo sea del Pleno.

Las funciones de la Junta de Portavoces son determinar los asuntos incluidos en el orden del día del Pleno en los que se va a entablar debate, establecer el orden de intervención de los grupos y fijar los tiempos de debate. También podrá tratarse por la Junta de Portavoces cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de las sesiones del Pleno, las que la Alcaldesa decida someter a su consideración y las que los grupos políticos o los concejales soliciten de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno y de sus Comisiones.



La Junta de Portavoces se reúne, con carácter general, los lunes de la semana de celebración de la sesión ordinaria del Pleno a las 13:00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento.

La Junta de Portavoces está constituida por los siguientes miembros:

#### Presidenta

Amparo Marco Gual Alcaldesa

#### Vocales

- · Rafael Simó Sancho, portavoz del grupo municipal Socialista
- Patricia Puerta Barberá, portavoz adjunta del grupo municipal Socialista
- Ignasi Josep Garcia Felip, portavoz del grupo municipal Compromís
- · Alicia Brancal Más, portavoz adjunta del grupo municipal Compromís
- Begoña Carrasco García, portavoz del grupo municipal Popular
- Juan José Pérez Macián , portavoz adjunto del grupo municipal Popular
- Vicente Manuel Vidal Safont, portavoz del grupo municipal Ciudadanos-Castellón (C's)
- Manuel Paduraru Ionete, portavoz adjunto del grupo municipal Ciudadanos-Castellón (C's)
- Xavier del Señor de la Gala, portavoz del grupo municipal Castelló en Moviment
- Anna Peñalver Bermudo, portavoz adjunta del grupo municipal Castelló en Moviment

#### 4) Comisiones del Pleno

A efectos de tratar los asuntos que corresponden al Pleno y aquellos cuyo estudio les sea encomendado por el órgano que haya de resolverlos, hacer el seguimiento de la gestión del Equipo de Gobierno, sin perjuicio del superior control que les corresponde al Pleno y ejercer las funciones resolutorias que éste le pueda delegar, los Concejales se distribuyen en Comisiones, cuyo ámbito competencial coincide con las áreas en que está organizada la Administración Municipal (organización establecida por Áreas de Gobierno mediante Decreto 2015/4381, de 18 de julio) o con materias o grupos de materias municipales.



Por acuerdo plenario de 3 de julio de 2015 se crearon, con carácter permanente; siendo la periodicidad de sus sesiones ordinarias mensual, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias y urgentes que puedan celebrarse.

Las Comisiones Permanentes del Pleno, son las siguientes:

- I. Comisión Permanente de Pleno de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana.
- II. Comisión Permanente de Pleno de Derechos y Servicios.
- III. Comisión Permanente de Pleno de Gobierno Abierto y Participación y Especial de Cuentas.
- IV. Comisión Permanente de Pleno Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Además de las estas Comisiones Permanentes del Pleno, el Reglamento Orgánico del Pleno y de sus Comisiones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana prevé que, por acuerdo plenario, podrán constituirse Comisiones de Pleno No Permanentes para un asunto concreto, con fines de estudio, elaboración de propuestas y otras de naturaleza análoga sin carácter resolutorio. Estas comisiones se regirán por lo establecido en el acuerdo de constitución y se extinguirán automáticamente una vez finalizado su cometido.

I. Permanente de Pleno de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana, cuyo ámbito competencial coincide con el área administrativa de la que lleva su nombre.

Celebrará sesión ordinaria el jueves de la semana anterior a la de celebración del Pleno, a las 10:00 horas y está compuesta por las siguientes concejalas y concejales:

#### Presidenta:

Patricia Puerta Barberá.

#### Vicepresidente 1°:

Enric Porcar Mallén.



#### Vicepresidente 2°:

M<sup>a</sup> Carmen Ribera Soriano.

#### Vocales:

- Carlos Felíu Mingarro.
- Vicente Guillamón Terrado.
- Juan Ramón Vicent Díaz.
- Paz Beltrán Viciano.

#### Secretaria-Delegada:

**Titular**: Pilar Mª Moltó Doménech, Coordinadora General de Servicios a la Ciudadanía

**Suplente**: Sra. D<sup>a</sup> Elena Martí Segarra.- Jefa de la Sección de Servicios Sociales y Culturales

II. Comisión Permanente de Pleno de Derechos y Servicios, cuyo ámbito competencial coincide con el área Administrativa de la que lleva su misma denominación.

Celebrará sesión ordinaria el jueves de la semana anterior a la de celebración del Pleno a las 11:00 horas y está compuesta por las siguientes concejalas y concejales:

#### Presidente:

Rafael Simó Sancho.

#### Vicepresidenta 1a:

Verónica Ruiz Escrig

#### Vicepresidenta 2a:

• José Luís López Ibáñez



#### Vocales:

- Salomé Pradas Ten.
- · Juan José Pérez Macián.
- Manuel Paduraru Ionete
- Xavier del Señor de la Gala

#### Secretaria-Delegada:

Titular: Maite Bort Martí, Asesora Jurídica de Planeamiento y Gestión

**Suplente**: Juan Barrera Barberá, Jefe de Negociado del Registro Municipal de Urbanismo.

III. Comisión Permanente de Pleno de Gobierno Abierto y Participación y Especial de Cuentas, cuyo ámbito competencial coincide con el área administrativa de la que lleva su nombre.

Celebrará sesión ordinaria el jueves de la semana inmediata anterior a la de celebración del Pleno, a las 12:00 horas y está compuesta de la siguiente forma:

#### Presidente:

• Ignasi Garcia Felip.

#### Vicepresidente 1°:

Antonio Lorenzo Górriz.

#### Vicepresidente 2°:

• M.a. Carmen Ribera Soriano.

#### Vocales:

- Vicent Sales i Mateu.
- Carlos Felíu Mingarro.
- Vicente Vidal Safont.
- Anna Peñalver Bermudo.



#### Secretaria-Delegada:

Titular: Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación.

**Suplente**: Berta López Riera, Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Asesora Jurídica de esta Área de Gobierno.

IV. Comisión Permanente de Pleno Especial de Sugerencias y Reclamaciones tiene por objeto la defensa de los derechos e intereses de los vecinos ante la Administración Municipal, para lo cual podrá supervisar su actividad y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración Municipal. También puede realizar informes extraordinarios, cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.

Celebrará sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre, el jueves de la semana inmediata anterior a la de celebración del Pleno, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento y está integrada por los siguientes Concejales:

#### Presidente:

Ignasi Garcia Felip.

#### Vicepresidenta 1a:

M.<sup>a</sup> Carmen Ribera Soriano.

#### Vicepresidente 2°:

Omar Braina Bou.

#### Vocales:

- Carlos Felíu Mingarro.
- Salomé Pradas Ten.
- Cristina Gabarda Ortín.
- Anna Peñalver Bermudo.



#### Secretaria-Delegada:

Titular: Marta Penares López, Jefa del Negociado de Central y Actas.

#### 5) La Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia de la Alcaldesa, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde, ejerciendo funciones ejecutivas y administrativas.

Compuesta por la Alcaldesa y los/as ocho Tenientes de alcalde delegados/as de las áreas principales de gestión municipal. Responde políticamente ante el Pleno de su gestión de forma solidaria.

Dicha Junta se reúne y celebra sesiones ordinarias, por norma general, semanalmente los viernes a las 9:30 horas en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, según acuerdo aprobado por Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2015, dándose cuenta el 19 de junio en la primera sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local.

Además, puede celebrar sesiones extraordinarias, convocadas por la Alcaldesa, por iniciativa propia, en atención al carácter extraordinario del/los asunto/s a incluir en el orden del día resulte aconsejable su convocatoria.

En el año 2018 se han celebrado 45 sesiones ordinarias, 2 con carácter extraordinario (3 de agosto y 17 de octubre de 2018) y 2 con carácter extraordinario y urgente (9 de enero y 10 de julio de 2018).

Las deliberaciones de la Junta de Gobierno son secretas.

Su funcionamiento están regulados, además de por otras normas de rango superior, por el Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Gobierno y la Administración Municipal del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, aprobado por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 26 de abril de 2007 y publicado posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 98 de fecha 9 de agosto.

Los extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local se publican en el Tablón de Edictos y en la página web.



Los componentes de la Junta de Gobierno Local han sido durante el año 2018, en los términos establecidos en el Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2015, los siguientes:

- Amparo Marco Gual, Alcaldesa Presidenta.
- Ignasi Josep Garcia Felip, Vicealcalde y Primer Teniente de Alcalde.
- Antonio Lorenzo Górriz, Segundo Teniente de Alcalde.
- Enric Porcar Mallén, Tercer Teniente de Alcalde.
- Patricia Puerta Barberá, Cuarta Teniente de Alcalde.
- Verónica Ruiz Escrig, Quinta Teniente de Alcalde.
- Rafael Simó Sancho, Sexto Teniente de Alcalde.
- · José Luis López Ibañez, Séptimo Teniente de Alcalde.
- Ma Carmen Ribera Soriano, Octava Teniente de Alcalde.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local ha sido durante el pasado ejercicio Verónica Ruiz Escrig, y, como sustituto de la misma, en los casos de ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, Antonio Lorenzo Górriz.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a su Concejal Secretario es el Secretario General de la Administración Municipal, Eduardo G. Pozo Bouzas.

#### 6) Las Comisiones de Estudio

La actual estructura administrativa municipal del Ayuntamiento de Castelló se organiza con tres Comisiones de Estudio de carácter permanente de la Junta de Gobierno Local.

Las Comisiones de Estudio tienen como función el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión de la Junta de Gobierno Local, así como, en su caso, la preparación y estudio de asuntos que afecten a la competencia de dos o más áreas o distritos y la elaboración de directrices de programas o actuaciones de interés común o general.



Las Comisiones de Estudio con las que cuenta el Ayuntamiento de Castellón, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2017, son las siguientes:

- I. Comisión Permanente del Área Innovación, Empleo y Creatividad.
- II. Comisión Permanente del Área de Derechos y Servicios.
- III. Comisión Permanente del Área de Gobierno Abierto y Participación.
- I. Comisión Permanente del Área Innovación, Empleo y Creatividad.
- A) Miembros: integrantes de la Junta de Gobierno Local y Concejales con responsabilidades de gobierno:

#### Presidenta:

Patricia Puerta Barberá (miembro de la Junta de Gobierno Local).

#### Vicepresidente:

Enric Porcar Mallén (miembro de la Junta de Gobierno Local).

#### Vocal:

Ignasi Josep Garcia Felip (miembro de la Junta de Gobierno Local).

#### B) Asistentes:

- Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local:
  - Dos representantes del Grupo Municipal Popular: Vicente Guillamón Terrado y Carlos Feliu Mingarro.
  - Un representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (C´s): Juan Ramón Vicent Díaz.
  - Un representante del Grupo Municipal Castelló en Moviment: Xavier del Señor de la Gala.
- Titulares de Órganos Directivos o personal al servicio del Ayuntamiento: asistirán a las sesiones de la Comisión de Estudio cuando sean convocados expresamente por el Presidente de la misma.

#### C) Secretarias Delegadas:

**Titular:** Pilar María Moltó Domenech, Coordinadora del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía.



**Suplente:** Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales.

#### II. Comisión Permanente del Área de Derechos y Servicios.

A) Miembros: integrantes de la Junta de Gobierno Local y Concejales con responsabilidades de gobierno:

#### Presidente:

Rafael Simó Sancho (miembro de la Junta de Gobierno Local).

#### Vicepresidenta:

Veronica Ruiz Escrig (miembro de la Junta de Gobierno Local).

#### Vocal:

José Luis López Ibáñez (miembro de la Junta de Gobierno Local).

#### B) Asistentes:

- Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local:
  - Dos representantes del Grupo Municipal Popular: Juan José Pérez Macián y Salomé Pradas Ten.
  - Un representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (C's):
     Manuel Gabriel Paduraru Ionete.
  - Una representante del Grupo Municipal Castelló en Moviment: Paz Beltrán Viciano.
- Titulares de Órganos Directivos o personal al servicio del Ayuntamiento: asistirán a las sesiones de la Comisión de Estudio cuando sean convocados expresamente por el Presidente de la misma.

#### C) Secretarias Delegadas:

**Titular:** María José Domenech Antich, Asesora Jurídica Jefa de la Sección de Control Urbanístico.

**Suplente:** Sonia Cataluña Rubert, Jefa de Negociado Administrativo de la Sección de Infraestructuras-Adjunta de Sección.



# III. Comisión Permanente del Área de Gobierno Abierto y Participación.

A) Miembros: integrantes de la Junta de Gobierno Local y Concejales con responsabilidades de gobierno:

#### Presidente:

Ignasi Josep Garcia Felip (miembro de la Junta de Gobierno Local).

#### Vicepresidente:

Antonio Lorenzo Górriz (miembro de la Junta de Gobierno Local).

#### Vocal:

Ma Carmen Ribera Soriano (miembro de la Junta de Gobierno Local).

#### B) Asistentes:

- Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local:
  - Dos representantes del Grupo Municipal Popular: Carlos Feliu Mingarro y Vicent Sales i Mateu.
  - Una representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (C's): Vicente Vidal Safont.
  - Un representante del Grupo Municipal Castelló en Moviment: Anna Peñalver Bermudo.
- Titulares de Órganos Directivos o personal al servicio del Ayuntamiento: asistirán a las sesiones de la Comisión de Estudio cuando sean convocados expresamente por el Presidente de la misma.

#### C) Secretarias Delegadas:

**Titular:** Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación. **Suplente:** Berta López Riera, Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

#### 7) <u>Delegaciones</u>

Constituida la nueva Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de junio del 2015, según el resultado de las elecciones locales que tuvieron lugar el día 24 de mayo y establecido por Decreto de fecha 18 de junio de dicho año el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno y Delegaciones que conforman la organización y administración del



Ayuntamiento de Castellón, se dictaron Decretos por el que se delegaban las funciones que la Alcaldía tiene atribuidas en la Junta de Gobierno Local y en los Concejales, todo ello, en aras de una mayor agilidad en el funcionamiento de los servicios municipales y eficiencia en la resolución de los procedimientos correspondientes:

- Corporación Municipal.- Ayuntamiento Pleno (constituido en sesión extraordinaria de 13 de junio de 2015, modificada su composición en sesiones ordinarias de 30 de julio y 29 de octubre de 2015, 25 de febrero y 29 de septiembre de 2016, 27 de septiembre y 29 de noviembre de 2018).
- Portavoces y Portavoces adjuntos/as de los Grupos Políticos Municipales (Decreto de la Alcaldesa de 11 de enero de 2016).
- Comisiones Informativas Permanentes del Pleno (Propuesta de la Alcaldesa adoptada en sesión plenaria extraordinaria del día 3 de julio de 2015, constituidas en fecha 10 de julio).
- Composición de la Junta de Gobierno Local (Decretos de la Alcaldesa de 18 de junio de 2015, 19 de enero, 27 de septiembre y 10 de octubre de 2016 y 10 de septiembre de 2018).
- Comisiones de Estudio Permanentes de la Junta de Gobierno Local (Propuesta de la Alcaldesa adoptada en Junta de fecha 14 de octubre de 2016).
- Áreas de Gobierno: Concejales/as Titulares de Área y Concejales/as-Delegados/as (Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2015, modificado por Decreto de 19 de enero, 10 de marzo y 10 de octubre de 2016 y 28 de septiembre de 2018).
- Presidentes/as y Vicepresidentes/as de los Distritos (Decretos de la Alcaldesa de 18 de junio y 16 de septiembre de 2015, 19 de enero, 15 de febrero, 28 de abril y 13 de octubre de 2016 y 11 de octubre de 2018).



#### 8) Distritos.

Los Distritos constituyen divisiones territoriales del municipio de Castellón y están dotados, además, de órganos específicos para fomentar la participación ciudadana de los residentes de estas zonas.

Castelló se divide en seis Distritos que cuentan todos ellos con una Junta Municipal y un Consejo de Distrito, donde se encuentran representados los ciudadanos y los colectivos sociales del entorno del Distrito. Actualmente, sus Tenientes de Alcalde -Concejales responsables delegados y Presidentes de la Junta de los diferentes Distritos son los que aparecen reflejados en el organigrama que se incorporaba en la página 23 de este documento.

Cada Junta de Distrito está constituida por un presidente y vocales que se reparten de la siguiente forma: dos concejales, dos vecinos en representación de los partidos políticos con representación municipal, hasta cinco representantes de las asociaciones de vecinos del distrito, un representante de las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de los centros escolares del distrito y dos vecinos designados por la Alcaldía.



#### B) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

A nivel de organización administrativa, el Ayuntamiento de Castellón aprobó, en acuerdo plenario de fecha 6 de febrero de 2018, la Plantilla de Personal cuyo contenido refleja la estructura administrativa municipal, por lo que se reproduce la misma en las columnas que se entiende tienen carácter relevante a efectos del apartado que se trata:

#### PLANTILLA PERSONAL AÑO 2018.

#### ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

SUBESCALA DE	SECRETARÍA	
CATEGO	RÍA SUPERIOR	
PLAZAS	GRUPO	
2	A1	Secretario/a
SUBESCALA DE	INTERVENCIÓN-TESO	RERÍA
CATEGO	RÍA SUPERIOR	
PLAZAS	GRUPO	
1	A1	Interventor./a
1	A1	Tesorero/a.
1	A1	Director/a "órgano de Gestión Presup. y Contab."
1	A1	Titular Órgano Gestión Tributaria
PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL		
PLAZAS	GRUPO	
3	A1	Coordinadores Generales de Área

#### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA TÉCNI	CA		
CATEGORÍA	SUPERIOR		
PLAZAS	GRUPO		
47	A1	Técnico/a Admón General	
CATEGOR	ÍA MEDIA		
PLAZAS	GRUPO		
5	A2	Técnico/a Medio	



SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
PLAZAS	GRUPO		
50	C1	Administrativos/as	
SUBESCALA AUXIL	IAR		
PLAZAS	GRUPO		
155	C2	Auxiliar Administrativo/as	
SUBESCALA SUBAL	SUBESCALA SUBALTERNOS		
PLAZAS	GRUPO		
24	Agrup. profesionales	Ordenanza	
2	Agrup. profesionales	Subalterno/a	

#### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA		
	TÉCNICOS SUPERIORES	
PLAZAS	TITULACIÓN	GRUPO
7	Arquitectura	A1
1	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.	A1
5	Ingeniería Industrial	A1
2	Ingeniería Agrónoma.	A1
1	Medicina	A1
5	Psicología	A1
2	Pedagogía	A1
3	Licenciatura Informática.	A1
1	Licenciatura Económicas.	A1
1	Licenciado en Derecho	A1
1	Licenciado en Filología	A1
1	Técnico Protocolo y org. eventos	A1
1	Ingeniero Superior	A1

TÉCNICOS MEDIOS		
PLAZAS	TITULACIÓN	GRUPO
7	Arquitectura Técnica	A2
2	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	A2
7	Ingeniería Técnica Industrial	A2
1	Ingeniería Técnica Industrial (a extinguir desde que se cubra)	A2
5	Ayudantes Técnicos Sanitarios	A2
18	Diplomado/a Universitaria en Trabajo Social	A2



1	Diplomado/a en Relaciones Laborales	A2
4	Diplomado/a Universitario en Informática	A2
2	Diplomado/as en Económicas o equivalente	A2
2	Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales	A2
1	Diplomado/a Universitarios Profesor Primaria	A2
1	Ingeniero Técnico en Topografía	A2
2	Diplomado/a Universitarios en Educación Social	A2
1	Ingeniero/a Técnico/-a	A2
	TÉCNICOS AUXILIARES	
PLAZAS	TITULACIÓN	GRUPO
1	Contable	C1
9	Técnico/a Especialista en Delineación	<i>C</i> 1
6	Técnico/a Especialista en Informática	<i>C</i> 1
2	Coordinador/a de Seguridad	C1
	Técnicos/as Especialista en Informática (nivel	C2
2	Básico)	

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES			
	POLICÍA LOCAL		
E	SCALA SUPERIOR DE POLICÍA LOCAL		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO	
2	Intendente General	A1	
2	Intendente Principal	A1	
ł	ESCALA TÉCNICA DE POLICÍA LOCAL		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO	
6	Intendente	A2	
12	Inspector	A2	
	ESCALA BÁSICA DE POLICÍA LOCAL		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO	
38	Oficial	<i>C</i> 1	
219	Agente	C1	
12	Agente (a extinguir)	<i>C</i> 1	

5		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO
3	Oficial	A2
2	Suboficial (desde que se cubran)	В
3	Sargento	В
2	Sargento (desde que se cubran)	В
12	Cabo (desde que se cubran)	В
4	Sargento (a extinguir desde que queden vacantes)	C1
81	Bombero /a	<i>C</i> 1



LASE COMETIDOS ESPECIALES		
	CATEGORÍA SUPERIOR	
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	Técnico/a Especialista en Astron. o Astrof.	A1
1	Archivero/a Bibliotecario/a	A1
1	Bibliotecario/a	A1
1	Jefe/a de Inspección de Rentas y Exacciones	A1
1	Recaudador/a	A1
1	Director/a Modernización y Calidad	A1
1	Técnico/a Asesor Modernización	A1
1	Técnico/a Administracilón Especial	A1
1	Director Banda de Música	A1
1	Técnico/a Especialista en Cooperación Social	A1
1	Técnico/a Planificación y Proyec. Económico	A1

	CATEGORÍA MEDIA	
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
12	Técnico/a Medio Interv. Socioeducativa	A2
1	Técnico/a de Sistemas y Prevención	A2
2	Educadores/as	A2
1	Agente de Desarrollo Local	A2
7	Técnicos/as Programas de Empleo	A2
1	Coordinador/a del Casal Jove	A2
1	Animador/a Sociocultural	A2
1	Agente de igualdad	A2
1	Músico-Subdirector/a Banda Música	A2
1	Técnico Medio Recursos Humanos	A2
38	Músicos	A2
1	Músico/a-Archivero/a (desde que se cubran)	A2
10	Músicos (desde que se cubra)	A2
1	Técnico/a Medio Normalización Lingüística	A2
1	Técnico/a Movilidad y Seguridad	A2

	CATEGORÍA AUXILIAR	
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
5	Mediador/a	C1
1	Técnico/a en Integración Social	C1
1	Coordinador/a de Información Económica	C1
2	Operador/a de Sistemas	C1



1		T
3	Inspector/a Servicios y Exacciones (consumo)	C1
3	Inspector/a de Tributos	C1
1	Coordinador/a de Servicios de Información	<i>C</i> 1
1	Coordinador/a de Servicios Internos	<i>C</i> 1
1	Técnico/a Especialista gestión y dinamización cultural	C1
1	Encargado/a de Servicios Internos.	C2
1	Auxiliar de Proximidad	C2
1	Interprete Lenguaje de Signos	C2
1	Encargado/a de Almacén Eléctrico	C2
1	Encargado/a Celadores de Colegio	C2
1	Auxiliar de Normalización Lingüística	C2
15	Auxiliar de Bibliotecas	C2
2	Auxiliar de Inspección	C2
2	Auxiliar Recaudador Planetario	C2
6	Inspector de Limpieza	C2
1	Intérprete lenguaje signos (½ jornada)	C2
1	Oficial/a Almacén	C2
1	Celador/a Ermitorio Lledó	Agrup. profesionales
42	Celador/a Colegio	Agrup. profesionales
1	Celador/a Prevención de Riesgos Laborales	Agrup. profesionales
2	Cobradores/as	Agrup. profesionales
6	Limpiador/a	Agrup. profesionales
1	Celador/a Casal Jove	Agrup. profesionales
45	Agentes de Movilidad Urbana	Agrup. profesionales
	• •	

	PERSONAL DE OFICIOS						
	CLASE MAESTROS						
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO					
1	Maestro/a Mecánico	C1					
1	Maestro/a Electricista	C2					
1	Maestro/a Albañil	C2					
1	Maestro/a Fontanero/a	C2					
1	Maestro/a Carpintero/a	C2					
1	Maestro/a Ayudantes Encargado/a Obra	C2					
	CLASE OFICIALES						
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO					
16	Oficial /a Albañil	C2					
5	Oficial/a Cerrajero/a	C2					
4	Oficial/a Pintor/a	C2					
3	Oficial/a Carpintero/a	C2					
2	Oficial Mecánico/a	C2					
1	Oficial Jardinero/a	C2					
4	Oficiales Fontaneros/as	C2					



19	Chofer	C2
1	Capataz Encargado/a	C2
1	Conductor/a Capataz	C2

	CLASE OPERARIOS				
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO			
49	Operarios/as-Peones Servicios Múltiples	Agrup. profesionales			
1	Operario/a Fitosanitario/a	Agrup. profesionales			
TOTAL					
1.146					

PLANTILLA LABORAL FIJA						
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO				
10	Músicos/as (a extinguir desde que queden vacantes)	A2				
	Músico/a archivero (a extinguir desde que quede					
1	vacante)	A2				
1	Músico/a (a extinguir desde que quede vacante)	C1				
	Operaris/aso-Peón de Servicios Múltiples-Negociado	Agrup.Profesionales				
12	Agricultura					
TOTAL 24						

PLANTILLA FUNCIONARIOS DE EMPLEO						
PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO				
1	Jefe Gabinete Alcaldía	C1				
1	Coordinadora Comunicación	C1				
1	Coordinador Acción Gobierno	C1				
1	Asesor Alcaldía	C1				
1	Asesora Comunicación	C1				
1	Asesora Cultural	C1				
1	Asesora Asuntos Sociales	<i>C</i> 1				
1	Asesor Área Gobierno Abierto y Participación	C1				
1	Asesora Derechos y Servicios	C1				
1	Asesora Área Innovavión, Ocupación y Creatividad Ciudadana	C1				
7	Auxiliar Grupos Políticos	C2				
TOTAL 17						

En el año 2018 la distribución de puestos de trabajo que integró la Plantilla del Ayuntamiento de Castellón fue la siguiente:

• Funcionarios de carrera e interinos: 1.146

• Laborales Fijos: 24

• Funcionarios de empleo: 17



# ENTIDADES DEPENDIENTES, FUNDACIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La relación de entes dependientes del Ayuntamiento de Castelló y Fundaciones y Consorcios de los que forma parte son los siguientes:

- Entes dependientes del Ayuntamiento de Castelló, según escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de marzo de 2016 en el que se relacionan las unidades institucionales públicas dependientes de este Ayuntamiento y se clasifican dentro del sector de las Administraciones Públicas, quedando distribuidas de la siguiente forma:
  - Organismos Autónomos:
    - "Patronato Municipal de Fiestas".
    - "Patronato Municipal de Deportes".
    - "Patronato Municipal de Turismo".
  - Consorcios
    - "Consorcio del Pacto Local por el Empleo de Castellón de la Plana".
  - Empresas Públicas:
    - "Reciclados de Resíduos de la Plana S.A." (RECIPLASA).
- El Ayuntamiento de Castelló ha formado parte, durante el año 2018, de las siguientes Fundaciones y Consorcios, habiendo realizado en dicho ejercicio las correspondientes aportaciones económicas:
  - "Fundación Valenciana de Estudios Avanzados".
  - "Fundación Cátedra Enric Soler i Godes".
  - "Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital Provincial de Castellón".
  - "Fundación Universitat Jaume I Empresa" (FUE).
  - "Fundación Huguet de la Comunidad Valenciana".
  - "Fundación PortCastelló"
  - Consorcio del Centro Asociado a la "U.N.E.D." de la provincia de Castellón.
  - "Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana".



- "Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 2, Área Gestión C2.
- "Consorcio Matadero Comarcal".
- Empresas en las que participa el Ayuntamiento de Castellón:
  - "Empresa Mixta Nuevo Cementerio de Castellón, Sociedad Anónima". El capital aportado por el Ayuntamiento es inferior al 50%.
  - "Centre Ciutat Castelló, Sociedad Anónima". El capital aportado por el Ayuntamiento es inferior al 50% (en concreto el 21,70%).

Las principales fuentes de financiación del Ayuntamiento de Castellón y su importancia relativa se deducen del cuadro resumen de ingresos de las Liquidaciones de los ejercicios 2014 a 2018 que seguidamente se reproduce:

CAPITULO		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS							% SOBRE TOTAL					
INGRESOS	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018				
1. Impuestos Directos	94.006.020,76	96.613.863,11	100.058.883,71	99.192.754,41	97.341.340,03	57,24	58,09	60,87	56,50	56,07				
2. Impuestos Indirectos	4.246.509,22	4.603.400,55	4.890.782,73	6.190.496,63	6.960.357,28	2,59	2,77	2,97	3,53	4,01				
3. Tasas y otros Ingresos	24.745.512,10	23.471.437,84	23.081.490,49	23.363.477,82	23.753.909,20	15,07	14,11	14,04	13,31	13,68				
4. Transferencias Corrientes	33.095.391,91	34.832.360,63	32.997.337,53	37.313.447,66	38.778.852,85	20,15	20,95	20,07	21,25	22,34				
5. Ingresos Patrimoniales	1.216.259,96	1.531.495,53	1.506.008,08	1.412.519,08	1.353.738,36	0,74	0,92	0,92	0,80	0,78				
6. Enajenación Invers. Reales	3.905,17	0,00	0,00	3.632,85	43.958,68	0,01	0,00	0,00	0,01	0,03				
7. Transferencias de Capital	6.772.586,59	5.108.926,01	1.723.325,18	1.465.494,65	1.881.846,30	4,12	3,07	1,05	0,83	1,08				
8. Activos Financieros	139.137,29	143.078,29	132.921,62	139.119,54	133.942,22	0,08	0,09	0,08	0,08	0,08				
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	6.476.944,37	3.345.642,20	0,00	0,00	0,00	3,69	1,93				
TOTAL	153.209.824,08	166.304.561,96	164.390.749,34	175.557.887,01	173.593.587,12	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00				

Se ha ejecutado en el año 2018 un porcentaje de derechos reconocidos netos (173.593.587,12 euros) sobre las previsiones definitivas (206.479.277,60 euros) que ascendió al 84,07%.

# 2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN



En cuanto a los **servicios públicos gestionados de forma indirecta** a través de un concesionario se ha facilitado por el "Negociado de Contratación de Servicios Públicos" la siguiente información:

#### LISTADO CONCESIONES SERVICIOS PÚBLICOS

CONCESIÓN	EMPRESA CONCESIONARIA	FECHA CONTRATO	DURACIÓN	IMPORTE
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO INFORMATIVO DE HORA Y TEMPERATURA EN LA CIUDAD DE CASTELLÓ	ACTIVIDAD PÚBLICA, SL.	08-11-2012	FECHA FINALIZACIÓN 7-11-2018	1.600,00 € por soporte (15 unidades de reloj termómetro)
GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS DUENDES" SITA EN PLAZA URBAN	ATREYU BLOTA CARTO SL.	08-08-2018	HASTA 31-07-2020	112.380,07 € anuales (Coste para Ayuntamiento)
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE APOYO SOCIAL Y EDUCATIVO DEL AYUNTAMIENTO	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, SA.	11-12-2015 (Prórroga JGL 27-04-2018)	HASTA 31-12-2019	115.901,36 € (Coste para Ayuntamiento)
GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO POLIFUNCIONAL URBAN CASTELLÓ.	MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL, SA.	2/06/2017	HASTA 30-09-2019	311.315,16 € anuales (Coste para Ayuntamiento)
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POLIVALENTE DEL AYUNTAMIENTO	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, SA	18-12-2015 (Prórroga JGL 16-03-2018)	HASTA 31-12-2019	1.293.630,00 € anuales (Coste para Ayuntamiento)
GESTIÓN INTEGRAL CENTRO PARA MAYORES COLUMBRETES	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, SA.	24-10-2012 (Prórroga JGL 22-04-2017)	FECHA FINALIZACIÓN 25-10-2018	208.890,00 € anuales (Coste para Ayuntamiento)
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRES ESCUELAS INFANTILES DE 1º CICLO: "CHUPETES", "BIBERONS" Y "PEÜCS"	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, ATREYU BLOTA CARTO SL. Y MISTRAL 2010 SL. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	22-04-2010 (Prórroga JGL 14-10-2016)	HASTA 21-04-2018	Sin canon a favor del Ayuntamiento



CONCESIÓN	EMPRESA CONCESIONARIA	FECHA CONTRATO	DURACIÓN	IMPORTE
SERVICIO URBANO Y SUBURBANO PARA EL TRANSPORTE DE VIAJEROS	ACCSA	22-04-2013	LA CONCESIÓN FINALIZARÁ EL 05-09-2023	Anualidad 2015 = 3.188.909,81 Euros
CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS	EMPRESA MIXTA NUEVO CEMENTERIO	27-02-2004	50 AÑOS	Según Tarifas
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓ PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO CONTROL HORARIO	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, SA.	17-06-2014	El nuevo contrato se adjudicó por Junta Gobierno Local el 21/03/2014 (Hasta el 16/06/2022).	Canon/plaza zona A 980,90 euros. Canon/plaza zona B (mañana 5 horas) 388,51 euros. Canon/plaza zona B (tarde 3 horas) 151,45 euros.
SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARQUESINAS DE AUTOBUSES	EL MOBILIARIO URBANO,SL.	12-01-1998 (Prórroga y subrogación JGL 23-2-18)	31-12-2019	Por elemento en que se instale publicidad
CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN, PLÁSTICO, VIDRIO Y SU TRANSPORTE A LAS PLANTAS Y GESTORES AUTORIZADOS, LIMPIEZA DE PLAYAS Y GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ECOPARQUE DE LA CIUDAD DE CASTELLÓ DE LA PLANA	UTE. SANEAMIENTO URBANO CASTELLÓN	29-01-2010	31-01-2025	14.013.771,66 €/año, IVA excluido
CONCESIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	FACSA	1-04-1983	2033	Según Tarifas



CONCESIÓN	EMPRESA CONCESIONARIA	FECHA CONTRATO	DURACIÓN	IMPORTE
CONCESIÓN DE OBRA PUBLICA DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL RECINTO DE FERIAS DE ATRACCIONES Y MERCADO DEL LUNES DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓ	REFEYME SL,		40 Años, contados a partir del día siguiente al comienzo de la explotación del recinto	Canon anual por utilización del recinto: 36.000 e/año. Actualización anual según IPC Canon anual por utilización zonas comerciales: 8.000 C/año(actualización anual según IPC), se plantea un número de más o menos 30 módulos con un alquiler estimado de 277€/mes/módulo. Canon por eventos extraordinarios precios sin IVA (porcentaje correspondiente al Ayuntamiento sobre tarifa de actividades extra: 8%):  Publicidad vallas y cartelería: 25,41 €/m2.Pantallas LCD: 20 €/m2/dia.Ferias extraordinarias: 2,59 €/m2. Mercados extraordinarios (Mercados Lunes tarde): 0,09 €/ml. Tarifa de alquileres igual para todos los posibles eventos (teatros, exposiciones, conciertos, cines de verano, circo): 0,26 €/m2.Se fija como tarifas a cobrar a los usuarios por utilización del recinto (Iva incluido):  Celebración del recinto (Iva incluido):  Celebración Mercado Lunes: Precio €/ml/parada/ Lunes: 1,90€.Precio C/ml/parada/ Domingo extra: 3,00 €. Se fija como tarifas ofrecidas por la explotación del aparcamiento: Aparcamiento subterráneo: Horario de apertura al público: 24 horas al día, 365 días al año.1ª Hora gratuita los días correspondientes a mercado del lunes y ferias de atracciones. Resto de horario: 0,025 €/minuto, con una tarifa máxima de 15 €/día (Tarifas ajustables según de Acuerdo con las negociaciones entre Ayuntamiento y resto concesionarios parkings). Parte de plazas se destinarán a la concesión. Precio estimado: 11.900 €/plaza.
CONCESIÓN SERVICIO RETIRADA DEPÓSITO Y CUSTODIA VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS	CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, SAU.	JGL 12-07-13 (Prorrogado JGL 15-06-2018)	Hasta 22-07-2019	74.263,45€ Anuales (Coste para Ayuntamiento por servicios extraordinarios)



Por otra parte desde el Negociado de la Secretaría de Administración Municipal se ha facilitado la relación de Convenios suscritos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018 cuyos principales datos son los siguientes:

## RELACIÓN CONVENIOS SUSCRITOS DESDE EL 01/01/18 HASTA EL 31/12/18

N° ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
1/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DEL MERCADO CENTRAL Y PESCADERÍA DE CASTELLÓN, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS PRODUCTOS DEL MERCADO CENTRAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL MERCADO GASTRONÓMICO DE CASTELLÓN Y LA FERIA DE ARROCES DE CASTELLÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN LOCAL DE VENDEDORES DEL MERCADO CENTRAL Y PESCADERÍA DE CASTELLÓN CIUDAD	COLABORACIÓN PARA REALIZAR EL MERCADO GASTRONÓMICO DE CASTELLÓN DURANTE LA SEMANA DE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA Y LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE ARROCES.	09/02/2018	20/02/201	EL 23 DE MARZO DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN LOCAL DE VENDEDORES DEL MERCADO CENTRAL Y PESCADERÍA DE CASTELLÓN CIUDAD	0,00	
2/2018	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO FINANCIADO POR FUNDACIÓN TELEFÓNICA	FUNDACTÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	BASES DE COLABORACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LANZADERAS DE EMPLEO FINANCIADO POR LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA.	23/05/2018		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	
3/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA Y MICROBANK	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA MICROBANK	LINEA DE FINANCIACIÓN DIRIGIDA A POTENCIAR EL AUTOEMPLEO E INCENTIVAR LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA	16/02/2018	12/03/2018	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA MICROBANK	0,00	
4/2018	CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ESCOLAR EN MATERIA DE SALUD EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN CASTELLÓN DE LA PLANA PARA EL EJERCICIO 2018	COLEGIO OFICIAL DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORACIÓN PARA DESARROLLO DE PROGRAMA DE ASISTENCIA DE SALUD EN VARIOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE CASTELLÓN.	06/04/2018	10/04/2018	HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018	COLEGIO OFICIAL DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	25.335,00	Total



N° ORDEN	τίτυιο	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
5/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN PUNJAB DIRIGIDO A FAVORECER LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL DE LA CULTURA GITANA. PROYECTO KHETANE ANDO DROM.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN PUNJAB	COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO KHETANE ANDO DROM PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL MEDIANTE ACCIONES PARA INTEGRACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA CULTURA GITANA	20/04/2018	04/05/201 8	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN PUNJAB	23,000,00	Total
6/2018	CONVENIO CON EL REAL CLUB NAUTICO DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO BAUTISMO DE MAR 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA REAL CLUB NAUTICO DE CASTELLÓN	FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO BAUTISMO DE MAR 2018	20/04/2018		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA REAL CLUB NAUTICO DE CASTELLÓN	50.000,00	Total
7/2018	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN FAMILIA, EDUCAR PARA LA VIDA, CASTELLÓN 2018.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN.	FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA EN FAMILIA, EDUCAR PARA LA VIDA 2018.	20/04/2018		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN.	17.000,00	Total
8/2018	CONVENIO ENTRE UNIÓ DE PERIODISTES VALENCIANS Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIÓ DE PERIODISTES VALENCIANS	DESARROLLO DEL PROYECTO SOBRE EL TRATAMIENTO CORRECTO DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ELABORACIÓN DE UN MANUAL SOBRE VIOLENCIA MACHISTA Y LENGUAJE INCLUSIVO Y REALIZACIÓN DE UN TALLER PARA PERIODISTAS	27/04/2018	12/06/2018	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIÓ DE PERIODISTES VALENCIANS	3.100,00	Total
9/2018	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN DÁVALOS-FLETCHER Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL TERPSICORE SOBRE EL XXVI DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN DÁVALOS FLETCHER ASOCIACIÓN CULTURAL TERPSICORE	COLABORACIÓN PARA CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA Y EL CONCURSO XXII CONVOCATORIA NACIONAL DE DANZA PREMIOS CIUDAD DE CASTELLÓN	27/04/2018	07/05/201 8	HASTA EL 7 DE JULIO DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN DÁVALOS FLETCHER ASOCIACIÓN CULTURAL TERPSICORE	10.000,00	Total



N° ORDEN	τίτυιο	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
10/2018	CONVENIO ENTRE LA UNIVERSITAT JAUME I Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN PARA LA CREACIÓN DE LAS BECAS TALENTO CIUDAD DE CASTELLÓN PARA ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSITAT JAUME I	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIVERSITAT JAUME I	COLABORACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS BECAS TALENTO CIUDAD DE CASTELLÓN	04/05/2018		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIVERSITAT JAUME I	25.000,00	Anual
11/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA HISPANO AMERICANA UN SOLO CORAZÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO ESPACIO INTERCULTURAL PARA MENORES	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN COLOMBIANA HISPANO AMERICANA UN SOLO CORAZÓN	COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROVECTO ESPACIO INTERCULTURAL PARA MENORES PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS Y LAS MENORES	04/05/2018	23/05/201 8	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN COLOMBIANA HISPANO AMERICANA UN SOLO CORAZÓN	12.500,00	Total
12/2018	CONVENI AMB L ASSOCIACIÓ BOTAFOCS PER A LA RELITZACIÓ DEL PROJECTE PROGRAMA BOTAFOCS 2018	ASSOCIACIÓ BOTAFOCS AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	DESENVOLUPAMENT DE LES ACTIVITATS CULTURALS, POPULARS I DE NORMALITZACIÓ LINGÜISTICA DEL PROGRAMA BOTAFOCS 2018	04/05/2018	14/05/2018	FINS AL 14 DE SEPTEMBRE DE 2018		12.000,00	Total
13/2018	CONVENIO CON EL CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE CASTELLÓN PARA FINANCIAR SU PROYECTO ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN DURANTE EL AÑO 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CLUB DEPORTIVO SORDOS DE CASTELLÓN ASORCAS	COLABORACIÓN PARA FINANCIAR EL PROYECTO ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN	11/05/2018	25/05/201 8	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CLUB DEPORTIVO SORDOS DE CASTELLÓN ASORCAS	5.000,00	Total
14/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLÓN PARA FINANCIAR EL PROYECTO REPARTO DE ALIMENTOS DURANTE LOS AÑOS 2017 Y 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLÓN	FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO REPARTO DE ALIMENTOS 2017- 2018	18/05/2018	23/05/201 8	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLÓN	20,000,00	Total
15/2018	CONVENIO CON LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN Y LA FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ROMANORUM VITA, UNA HISTORIA DE ROMA. UBICADA EN LA PLAZA DE SETÈ	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	COLABORAR PARA LA INSTALACIÓN DE LAS TRES UNIDADES DESPLEGABLES CON LA EXPOSICIÓN ROMANORUM VITA, UNA HISTORIA DE ROMA EN LA PLAZA DE SÈTE-PUERTO DE CASTELLÓN	18/05/2018		HASTA EL 13 DE JULIO DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	0,00	



N° ORDEN	Τίτυιο	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
16/2018	CONVENIO CON LA COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ALOJAMIENTO ALTERNATIVO PUENTE AÑO 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ALOJAMIENTO ALTERNATIVO PUENTE PRA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS O FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO	18/05/2018	19/06/2018	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	79.932,28	Total
17/2018	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ISONOMÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ	FUNDACIÓN ISONOMÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	18/05/2018	04/06/201	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FUNDACIÓN ISONOMÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	6.000,00	Total
18/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ORQUESTRA SIMFÒNICA DE CASTELLÓ (OSC) PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CONCERT 9 DE FEBRER DE 2018	ORQUESTRA SIMFÒNICA DE CASTELLÓ (OSC) AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CONCIERTO SINFÓNICO QUE TENDRÁ LUGAR EN EL AUDITORIO DE CASTELLÓN EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2018	25/05/2018	31/05/2018	2 MESES DESDE QUE SE HAGA EFECTIVO EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN.	ORQUESTRA SIMFÒNICA DE CASTELLÓ (OSC) AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	20.000,00	Total
19/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN ASPROPACE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ACTIVIDADES DE OCTO Y TIEMPO LIBRE EN UN CENTRO RESIDENCIAL. AÑO 2018	FUNDACIÓN ASPROPACE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	COLABORAR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ACTIVIDADES DE OCTO Y TIEMPO LIBRE EN UN CENTRO RESIDENCIAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS CON PARÁLISIS CEREBRAL.	25/05/2018	19/06/2018	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018	FUNDACIÓN ASPROPACE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	11.000,28	Total



N° ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
20/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓ DE COLLES DE CASTELLÓ PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2017/2018 DE LA ESCOLA MUNICIPAL DE DOLÇAINA I TABAL I CANT D ESTIL	FEDERACIÓ DE COLLES DE CASTELLÓ AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESCOLA MUNICIPAL DE DOLÇAINA I TABAL I CANT D ESTIL PARA EL CURSO 2017-2018	01/06/2018	06/06/201 8	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018	FEDERACIÓ DE COLLES DE CASTELLÓ AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	24.000,00	Total
21/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTAL AFDEM PARA FINANCIAR SU PROYECTO DE ACTIVIDADES A REALIZAR CON PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y SUS FAMILIARES O ALLEGADOS DURANTE EL AÑO 2018	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTA AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES A REALIZAR CON PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y SUS FAMILIARES O ALLEGADOS	01/06/2018	25/06/201 8	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTA AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	15.000,00	Total
22/2018	CONVENIO CON LA ASSOCIACIÓ D ESCLEROSI MÚLTIPLE DE CASTELLÓ (AEMC) PARA FINANCIAR SU PROYECTO LA ATENCIÓN DOMICILIARIA EN EL ABORDAJE DE LA ESCLEROSIS MULTIPLE DURANTE EL AÑO 2018	ASSOCIACIÓ D ESCLEROSI MÚLTIPLE DE CASTELLÓ (AEMC) AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA ATENCIÓN DOMICILIARIA EN EL ABORDAJE DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE	01/06/2018	19/06/2018	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	ASSOCIACIÓ D ESCLEROSI MÚLTIPLE DE CASTELLÓ (AEMC) AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANAF	40.000,00	Total
23/2018	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN OBRA MERCEDARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PISOS DE ACOGIDA LIRES HOGARES DURANTE EL AÑO 2018	FUNDACIÓN OBRA MERCEDARIA AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO PISOS DE ACOGIDA LIRES HOGARES, PARA ACOGER INTERNOS, EN 2 O 3 GRADO, SIN APOYO FAMILIAR, DE PRISIONES DE CASTELLÓN.	01/06/2018	19/06/2018	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FUNDACIÓN OBRA MERCEDARIA AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	33.000,000	Total
24/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CÁRITAS DIOCESANA DE SEGORBE- CASTELLÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ATENCIÓN A PERSONAS TRANSEUNTES Y PERSONAS SIN HOGAR AÑO 2018	CÁRITAS DIOCESANA DE SEGORBE- CASTELLÓN AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	GESTIÓN DEL PROYECTO ATENCIÓN A PERSONAS TRANSEUNTES Y PERSONAS SIN HOGAR QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO	01/06/2018	19/06/2018	31 DE DICIEMBRE DE 2018	CÁRITAS DIOCESANA DE SEGORBE- CASTELLÓN AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	443.597,15	Anual



N° ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
25/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN (APNAC) PARA FINANCIAR EL PROYECTO RESPIRO FAMILIAR, OCIO Y TIEMPO LIBRE AÑO 2018	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN (APNAC) AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA	EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESPIRO FAMILIAR, OCIO Y TIEMPO LIBRE	08/06/2018	19/06/2018	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN (APNAC) AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	25.000,00	Total
26/2018	CONVENIO CON EL SECRETARIADO DIOSCESANO DEL APOSTOLADO DEL MAR DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL DEL GRAO DE CASTELLÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SELLA MARIS CASTELLÓN DURANTE EL AÑO 2018	SECRETARIADO DIOSCESANO DEL APOSTOLADO DEL MAR DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL DEL GRAO DE CAST AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO STELLA MARIS CASTELLÓN PARA OFRECER ATENCIÓN HUMANA Y SOCIAL ESPECÍFICA A LA GENTE DEL MAR	08/06/2018	19/06/2018	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	SECRETARIADO DIOSCESANO DEL APOSTOLADO DEL MAR DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL DEL GRAO DE CAST AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	35.000,00	Total
27/2018	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN PUNJAB DIRIGIDO A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CENTRO SOCIOCULTURAL SAN AGUSTÍN, AUNALIDAD 2018.	FUNDACIÓN PUNJAB AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA	COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO SOCIOCULTURAL SAN AGUSTÍN	15/06/2018	25/06/201 8	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	FUNDACIÓN PUNJAB AJUNTAMENT DE CASTELLO DE LA PLANA	8.772,76	Total
28/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER CASTALIA PARA FINANCIAR SU PROYECTO CASTELLÓ AMB LA DONACIÓ D ORGANS DURANTE EL AÑO 2018	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER CASTALIA AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	EJECUCIÓN DEL PROYECTO CASTELLÓ AMB LA DONACIÓ D ORGANS DURANTE EL AÑO 2018	15/06/2018	25/06/201 8	HASTA EL FINAL DE LA CAMPAÑA	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER CASTALIA AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	8.000,000	Total
29/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE BELLAS ARTES Y ARTESANÍA DE CASTELLÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2017-2018	ASOCIACIÓN DE BELLAS ARTES Y ARTESANÍA DE CASTELLÓN AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	COLABORAR EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2017-2018 DIRIGIDO A LA CIUDADANÍA DE CASTELLÓN	15/06/2018	25/06/201 8	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2018	ASOCIACIÓN DE BELLAS ARTES Y ARTESANÍA DE CASTELLÓN AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	12.000,00	Total



N° ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
30/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CASTELLÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE ACTIVIDADES CURSO 2018-2019	ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CASTELLÓN AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO ACTIVIDADES CURSO 2018-2019	15/06/2018	25/06/201 8	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CASTELLÓN AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	12.000,00	Total
31/2018	CONVENIO CON LA ESCOLA D ART SUPERIOR DE DISSENY DE CASTELLÓ PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CREACTIVA 2018	ESCOLA D ART SUPERIOR DE DISSENY DE CASTELLÓN AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	COLABORAR PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CREACTIVA 2018	22/06/2018	10/07/2018	HASTA JULIO DE 2018	ESCOLA D ART SUPERIOR DE DISSENY DE CASTELLÓN AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	6.000,00	Total
32/2018	CONVENI AMB L ASSOCTACTÓ DANSANTS DEL CORPUS PER A LA REALITZACIÓ DEL PROJECTE D ACTIVITATS 2018	ASSOCIACIÓ DANSANTS DEL CORPUS AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	DESENVOLUPAMENT DE LES ACTIVITATS DE CONSERVACIÓ, MANTENIMENT I PROMOCIÓ DE LES DANSES DEL CORPUS, INCLOSES EN EL PROJECTE D ACTIVITATS 2018	22/06/2018	05/07/201 8	FINS AL 31 D OCTUBRE DE 2018	ASSOCIACIÓ DANSANTS DEL CORPUS AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	7.000,00	Total
33/2018	CONVENIO DE COLAOBRACIÓN CON LA ONGD MEDICUSMUNDI MEDITERRÀNIA - MMMED EN REPRESENTACIÓN DE LA RED SANITARIA SOLIDARIA DE CASTELLÓN	ONGD MEDICUSMUNDI MEDITERRÀNIA - MMMED AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	COLABORAR EN LA RED SANITARIA SOLIDARIA DE CASTELLÓN PARA IMPULSAR EL COMPROMISO ENTRE LAS INSITUCIONES DEDICADAS A TEMAS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN. PROYECTO QUE PROMUEVE LA SALUD Y MOVILIZACIÓN COMUNITARIA.	22/06/2018	06/07/201 8	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	ONGD MEDICUSMUNDI MEDITERRÀNIA - MMMED AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	100,00	Anual
34/2018	CONVENIO CON LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LAS II JORNADAS EL VALOR DE LA CREATIVIDAD Y LA IMAGINACIÓN: DESAFÍOS PARA LA SOCIEDAD DEL S XXI ORGANIZADO POR LA CÁTEDRA UNESCO DE FILOSOFÍA PARA LA PAZ (UJI).	UNIVERSITAT JAUME I AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	REALIZACIÓ DE LAS II JORNADAS EL VALOR DE LA CREATIVIDAD Y LA IMAGINACTÓN: DESAFÍOS PARA LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI	28/06/2018		31 DICIEMBRE DE 2018	UNIVERSITAT JAUME I AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	1.000,00	Total



N° ORDEN	τίτυιο	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
35/2018	CONVENIO CON LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA ORGANIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES CON LA CÁTEDRA EUROCOP DE PREVENCIÓN Y PREDICCIÓN DEL DELITO Y EL INCIVISMO DE LA UNIVERSITAT JAUME I	UNIVERSITAT JAUME I AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	COLABORACIÓN PARA FINANCIAR LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA CÁTEDRA PARA EL EJERCICIO 2018	28/07/2018		HASTAE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		17.000,00	Total
37/2018	CONVENI DE COLLABORACIÓ AMB LA FEDERACIÓ DE COLLECTIUS PER LA CULTURA AL GRAU PER A LA REALITZACIÓ DEL PROJECTE D 'ACTIVITATS 2018	FEDERACIÓ DE COLLECTIUS PER LA CULTURA AL GRAU AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	COL.LABORAR EN EL DESENVOLUPAMENT DE LES ACTIVITATS DE FOMENT I LA PROMOCIÓ DE LA CULTURA AL GRAU.	13/07/2018	24/07/201 8	FINS AL 28 DE FEBRER DE 2019	FEDERACIÓ DE COLLECTIUS PER LA CULTURA AL GRAU AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	12.000,00	Total
38/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN AZAHAR PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y SUS ENFERMEDADES (APTE) PARA FINANCIAR EL PROYECTO: LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES DESDE UNA ESCUELA DE SALUD. 2018.	ASOCIACIÓN AZAHAR PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y SUS ENFERMEDADES (APTE) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR EL PROYECTO: LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES DESDE UNA ESCUELA DE SALUD. 2018.	20/07/2018	26/07/201 8	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	ASOCTACTÓN AZAHAR PARA LA PREVENCTÓN DEL TABAQUISMO Y SUS ENFERMEDADES (APTE) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	30.000,00	Total
39/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (ASPAS-CASTELLÓN) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN LOGOPÉDICA Y APOYO ESCOLAR PARA NIÑOS/AS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA 2018.	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (ASPAS- CASTELLÓN) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN LOGOPÉDICA Y APOYO ESCOLAR PARA NIÑOS/AS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. 2018. CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR UNA BUENA COMUNICACIÓN ORAL Y CON ELLO AL ÉXITO ACADÉMICO DE ESTE COLECTIVO	20/07/2018		HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (ASPAS- CASTELLÓN) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	12.000,00	Total



N° ORDEN	τίτυιο	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
40/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON HORT DEL MANYANO COOP. V. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL HUERTO SOCIAL MUNICIPAL MAS D'EN RIERA 2018	HORT DEL MANYANO COOP, V. AVUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	EJECUCIÓN DEL PROYECTO GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL HUERTO SOCIAL MUNICIPAL MAS D'EN RIERA PARA GENERAR UN MODELO DE HUERTO SOCIAL QUE DESPLIEGUE ESTRATEGIAS DE FOMENTO DE RESILIENCIA DIRIGIDA A COLECTIVOS CON NECESIDADES	20/07/2018	26/07/201 8	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	HORT DEL MANYANO COOP. V. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	30,000,00	Total
41/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IES SOS BAYNAT DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN POR PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD Y FÓRUM INTERNACIONAL DE JÓVENES MÚSICOS EUROPEOS	IES SOS BAYNAT DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA	FINANCIAR LA ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL V FÓRUM INTERNACIONAL DE JÓVENES MÚSICOS EUROPEOS.	27/07/2018	12/09/2018	HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2018	IES SOS BAYNAT DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA	1.800,00	Total
42/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IES FRANCISCO RIBALTA DE CASTELLÓN PARA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL IES FRANCISCO RIBALTA Y EL COLLÈGE NOTRE-DAME EN LA PROVICENCE DE ORCHIES.	IES FRANCISCO RIBALTA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA.	FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL IES FRANCISCO RIBALTA Y EL COLLÈGE NOTRE- DAME EN LA PROVICENCE DE ORCHIES.	27/07/2018	12/09/2018	HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2018	IES FRANCISCO RIBALTA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA.	1.800,00	Total
43/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JOVE ORQUESTRA SIMFÒNICA DE CASTELLÓ PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2018.	JOVE ORQUESTRA SIMFÒNICA DE CASTELLÓ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE 2018. ESTUDIO Y ENSAYO DE OBRAS POSTERIORMENTE INTERPRETADAS, CON PROFESORADO DE RECONOCIDO PRESTIGIO	13/07/2018	18/07/2018	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019	JOVE ORQUESTRA SIMFÒNICA DE CASTELLÓ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	9.000,00	Total
44/2018	CONVENI DE COLLABORACIÓ ENTRE LA FUNDACIÓ HORTA SUD I L 'AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA PER AL FOMENT DE L 'ASSOCIACIONISME	FUNDACIÓ HORTA SUD AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	INTERCAMBIAR EXPERIÈNCIES I PUNTS DE VISTA, REFLEXIONAR COLLECTIVAMENT SOBRE LES ACCIONS I POSADA EN MARXA DE NOVES INICIATIVES DE POSADA EN VALOR DE LA PARTICIPACIÓ I ASSOCIACIONISME.	27/07/2018	01/10/2018	FINS AL 31 DE DESEMBRE DE 2019	FUNDACIÓ HORTA SUD AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	0,00	



N° ORDEN	τίτυιο	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
45/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓ CON LA ASOCIACIÓN VALENCIAN MUSIC ASSOCIATION (VAM!) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FIRA VALENCIANA DE LA MÚSICA TROVAM- PRO WEEKEND 2018.	ASOCIACIÓN VALENCIAN MUSIC ASSOCIATION (VAMI) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FIRA VALENCIANA DE LA MÚSICA TROVAM PRO WEEKEND 2018	03/08/2018	31/08/2018	HASTA EL 15 DE ENERO DE 2019	ASOCIACIÓN VALENCIAN MUSIC ASSOCIATION (VAM!) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	240.000,00	Total
46/2018	CONVENIO CON LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO, PROGRAMA DE ACTIVIDADES.	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2018. CORRESPONDIENTE A LOS CICLOS DE ABONO DE MÚSICA CLÁSICA EN EL AUDITORIO Y PALAU DE CONGRESSOS DE CASTELLÓN, DURANTE LOS TRIMESTRES DE OTOÑO DE 2017 E INVIERNO Y PRIMAVERA DE 2018	03/08/2018	10/08/2018	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2018	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	4.000,00	Total
47/2018	CONVENIO CON EL CONSERVATORI SUPERIOR DE MÚSICA SALVADOR SEGUÍ DE CASTELLÓ, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CURSOS MONOGRÁFICOS DE PERFECCIONAMIENTO 2018	CONSERVATORI SUPERIOR DE MÚSICA SALVADOR SEGUÍ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA	COLABORAR CON EL DESARROLLO DE LOS CURSOS MONOGRÁFICOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA SALVADOR SEGUÍ IMPARTIDOS EN EL 2018	03/08/2018	11/09/2018	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2018	CONSERVATORI SUPERIOR DE MÚSICA SALVADOR SEGUÍ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA	3.000,00	Total
48/2018	CONVENI AMB LA CONLLOGA MUIXERANGA DE CASTELLÓ PER A LA REALITZACIÓ DEL PROJECTE RECUPERACIÓ I PROMOCIÓ DE LA MUIXERANGA A CASTELLÓ	CONLLOGA MUTXERANGA DE CASTELLÓ AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	COLLABORAR EN EL DESENVOLUPAMENT DE LES ACTIVITATS PROJECTE, RECUPERACIÓ I PROMOCIÓ DE LA MUIXERANGA A CASTELLÓ, DIRIGIDES A TOTA LA CIUTADANIA.	03/08/2018	10/08/2018	FINS AL 28 DE FEBRER DE 2019	CONLLOGA MUTXERANGA DE CASTELLÓ AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	4.000,00	Total
49/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL EL CHAMUYO PARA LA REALIZACIÓN FESTIVAL UNDERGRAU 2018.	ASOCIACIÓN CULTURAL EL CHAMUYO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL UNDERGRAU 2018 QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PARQUE DEL PINAR DEL GRAU	03/08/2018	10/08/2018	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2018	ASOCIACIÓN CULTURAL EL CHAMUYO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	9.000,00	Total



N° ORDEN	Τίτυιο	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
50/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN GITANA DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO MEDIACIÓN ESCOLAR CON ALUMNADO DE ETNIA GITANA PARA EL AÑO 2018 DIGIDIDO AL APOYO A LA INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE ETNIA GITANA.	ASOCIACIÓN GITANA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEDIACIÓN ESCOLAR CON EL ALUMNADO DE ETNIA GITANA DIRIGIDO AL APOYO SOCIAL Y EDUCATIVO DE FAMILIAS GITANAS DIRIGIDAS AL ABORDAJE DEL ABSENTISMO ESCOLAR	03/08/2018	08/08/201 8	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018	ASOCIACIÓN GITANA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	28.000,00	Total
51/2018	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN PUNJAB DIRIGIDO AL APOYO SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVO A FAMILIAS DE ETNIA GITANA ASENTADAS EN CASTELLÓN, PROYECTO ARCOIRIS	FUNDACIÓN PUNJAB AYUNTAMIENTO DE CASTELLO DE LA PLANA	MANTENIMIENTO DEL PROYECTO ARCOIRIS DIRIGIDO AL APOYO SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVO DE FAMILIAS GITANAS ASENTADAS EN CASTELLÓN, PRINCIPALMENTE EN LOS BARRIOS PERIFÉRICOS	03/08/2018	08/08/201 8	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018	FUNDACIÓN PUNJAB AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA	28.000,00	Total
52/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMPAÑIA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIOSANITARIO CENTRO SOCIAL MARILLAC	COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIOSANITARIO CENTRO SOCIAL MARILLAC	07/09/2018	25/11/2018	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018	COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	25.000,00	Total
53/2018	CONVENIO CON EL SERVEI DE SUPOR I ORIENTACIÓ AL MENOR (SSOM) PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DIRIGIDO A LA PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y SEGUIMIENTO CON MENORES QUE PRESENTAN CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN EL AULA Y EN LA CALLE QUE CONLLEVAN ABANDONO ESCOLAR PREMATURO	SERVEI DE SUPORT I ORIENTACIÓ AL MENOR (SSOM) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	EJECUCIÓN DE PROYECTO ATENCIÓN PSICOEDUCATIVA A MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MARCO DEL TRABAJO QUE EL AYTO DE CASTELLÓN DESARROLLA	07/09/2018	18/09/2018	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	SERVEI DE SUPORT I ORIENTACIÓ AL MENOR (SSOM) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	18.000,00	Total
54/2018	CONVENIO CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO ESCUELA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD.	CRUZ ROJA ESPAÑOLA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESCUELA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD DURANTE 2018. OBJETIVO: FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y RETORNO EDUCATIVO A FIN DE MEJORAR LAS POSIBILIDADES Y CONDICIONES.	07/09/2018	21/11/2018	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	CRUZ ROJA ESPAÑOLA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	47.500,00	Total



N° ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
55/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (ASPAS-CASTELLÓN) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, RE/HABILITACIÓN LOGOPÉDICA Y APOLLO ESCOLAR PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, DURANTE EL AÑO 2018	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN) ASOCIACIÓN (ASPAS- CASTELLÓN) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO RETHABILITACIÓN LOGOPÉDICA Y APOYO ESCOLAR PARA NIÑOS/ AS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, CUYO OBEJTIVO ES ALCANZAR UNA BUENA COMUNICACIÓN ORAL Y CON ELLO EL ÉXITO ACADÉMICO.	07/09/2018	25/09/201 8	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (ASPAS- CASTELLÓN) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	12.000,00	Total
56/2018	CONVENIO CON LA ONGD ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL COMUNITARIA MÓVIL EN CISJORDANIA.	ONGD ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EN EL PROYECTO PROGRAMA DE SALUD MENTAL COMUNITARIA MÓVIL EN CISJORDANIA CONTRIBUYENDO AL AUMENTAO DE LA RESILIENCIA DE LA POBLACIÓN REFUGIADA MÁS VULNERABLE Y AISLADA DE CISJORDANIA.	14/09/2018	16/11/2018	12 MESES TRAS LA PERCEPCIÓN DE LOS FONDOS DE LA SUBVENCIÓN.	ONGD ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	40.000,00	Total
57/2018	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FEVECTA) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO BETACOOP, COOPERATIVA DE EMPRENDEDORES DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN PARA EL EJERCICIO 2018	FEDERACIÓN VALENCTANA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FEVECTA) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FIJAR LOS TÉRMINOS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CASTELLÓN DEL PROYECTO BETACOOP, COOPERATIVA DE EMPRENDEDORES DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN.	14/09/2018	11/10/2018	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (FEVECTA) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	17.000,00	Total



N° ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
58/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ASOCIDE CV) PARA FINANCIAR EL PROYECTO SERVICIO DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS EN LA LOCALIDAD DE CASTELLÓN DURANTE EL AÑO 2018	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ASOCIDE CV) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA	FINANCIAR EL PROYECTO SERVICIO DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA LOCALIDAD DE CASTELLÓN	14/09/2018	25/09/201 8	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ASOCIDE CV) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	17.000,00	Total
59/2018	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HOUSING FIRST AÑO 2018	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROYO DEL PROYECTO HOUSING FIRST CUYOS OBJETIVOS SON CONSEGUIR LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS Y SU INTEGRACIÓN EN EL ENTORNO COMUNITARIO MEDIANTE USO DE DISPOSITIVOS QUE LA SOCIEDAD OFRECE	14/09/2018	26/10/2018	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	28.800,00	Total
60/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN SALOMÉ MOLINER DE CASTELLÓN PARA FINANCIAR EL PROYECTO ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.	FUNDACIÓN SALOMÉ MOLINER AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EN EL PROYECTO ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DEL ALHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS COMO RECURSO PARA PRESETAR UNA ATENCIÓN A LOS ENFERMOS Y A SUS FAMÍLIAS (APOYO PSICOSOCIAL AL CUIDADOR Y PSICOESTIMULACIÓN COGNITIVA A ENFERM)	21/09/2018	01/10/2018	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FUNDACIÓN SALOMÉ MOLINER AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	25,000,00	Total
61/2018	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA COCEMFE CASTELLÓ PARA FINANCIAR PROYECTO: LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL AÑO 2018.	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA COCEMFE CASTELLÓ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: PROMOCIÓN PARA LA INCLUSION SOCIAL, QUE INCLUYE VARIOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN.	21/09/2018	28/09/201 8	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA COCEMFE CASTELLÓ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	488.000,00	Total



N° ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
62/2018	CONVENI CON LA FUNDACIÓ ESCOLA VALENCIANA PER AL FINANÇAMENT DEL PROJECTE DE CURSOS PER A NOUVINGUTS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIAT LINGÜISTIC I ACTIVITATS D'OCI COMPLEMENTÀRIES	FUNDACIÓ ESCOLA VALENCTANA AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	COLLABORACIÓ EN EL FINANÇAMENT DE L EXECUCIÓ I PROMOCIÓ DEL PROYECTE CURSOS DE VALENCIÁ PER A NOUVINGUTS I DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIAT LINGÜISTIC, ACTIVITATS D OCI I TEMPS LLIURE	21/09/2018	05/10/2018	3 ANYS DESDE LA FIRMA	FUNDACIÓ ESCOLA VALENCIANA AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	10.000,00	Total
63/2018	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE PARA FINANCIAR SU PROYECTO PROGRAMA VIVES EMPLEA: ITINERARIOS DE EQUIPOS DE INCLUSIÓN DURANTE 2018	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORACIÓN EN LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO: PROGRAMA VIVES EMPLEA, ITINERARIOS DE EQUIPOS DE INCLUSIÓN DURANTE EL AÑO 2018.	21/09/2018	15/10/2019	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	64.000,00	Total
64/2018	CONVENIO CON LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS PARA FINANCIAR LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LA CASA ASILO HOGAR VIRGEN DEL LIDÓN. AÑO 2018.	CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL QUE SE PRESTA EN LA CASA ASILO HOGAR VIRGEN DE LIDON PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE EXTREMA URGENCIA	28/09/2018		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	30,000,00	Total
65/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL MUSI-CAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FECSTIVAL.	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSI-CAS AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO FESTIVAL DE MÚSICA FECSTIVAL	28/09/2018	03/10/2018	OCTUBRE DE 2018	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSI- CAS AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	10.000,00	Total
66/2018	CONVENIO CON CARITAS INTERPARROQUIAL DE CASTELLÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AULAS DE FORMACIÓN FAMILIAR	CARITAS INTERPARROQUIAL DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO AULAS DE FORMACIÓN FAMILIAR. CREAR ESPACIOS DE ORIENTACIÓN Y APRENDIZAJE DE HABILIDADES Y APTITUDES, FORMACIÓN, INSERCIÓN LABORAL PARA LA POBLACIÓN A LA QUE ATIENDE	05/10/2018	26/10/2018	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	CARITAS INTERPARROQUIA L DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	63,061,15	Anual



N° ORDEN	Τίτυιο	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
67/2018	CONVENIO CON LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES 2018	UNIVERSITAT JAUME I AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	INTEGRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN SECTORES DE POBLACIÓN CON POCA TRADICIÓN UNIVERSITARIA Y PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA CIUDAD EN CUANTO A SEDE UNIVERSITARIA	11/10/2018		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	UNIVERSITAT JAUME I AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	110.000,00	Total
68/2018	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CENTRE D ESPLAI RACÓ MAGIC 2018.	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORACIÓN CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO CENTRE D ESPLAI RACÓ MAGIC CUYO OBJETIVO ES CREAR UN ESPACIO LÚDICO Y EDUCATIVO HACIA EL DESARROLLO DEL NIÑO/A	02/11/2018		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	35.065,00	Total
69/2018	CONVENIO CON LA UNIVERSITAT JAUME I PARA EL DESRROLLO DEL PROYECTO JORNADA DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL MASTER DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO BECAS A ESTUDIANTES DEL MASTER DE COOPERACIÓN AL	UNIVERSITAT JAUME I AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO JORNADA DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL MASTER DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y BECAS A ESTUDIANTES DE DICHO MASTER.	02/11/2018		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	UNIVERSITAT JAUME I AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	8.508,43	Total
70/2018	DESARROLLO. CONVENIO CON EL IES CAMINÁS DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL IES CAMINÁS Y EL ST MARY'S SCHOOL DE CHESTERFIELD	IES CAMINÁS AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL CULTURAL ENTRE EL IES CAMINÁS Y EL ST MARY'S SCHOOL DE CHESTERFIELD	02/11/2018	08/11/2018	HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018	IES CAMINÁS AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	1.800,00	Total
71/2018	CONVENIO CON LA COORDINADORA VALENCIANA DE ONGO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENSIBILIZACIÓN SOCIAL: DERECHOS HUMANOS Y COMERCIO JUSTO EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN.	COORDINADORA VALENCIANA DE ONGD AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO SENSIBILIZACIÓN SOCIAL: DERECHOS HUMANOS Y COMERCIO JUSTO EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN. SENSIBILIZAR A POBLACIÓN CASTELLONENSE DEL ROL DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y EL COMERCIO JUSTO.	02/11/2018	08/11/2018	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2018	COORDINADORA VALENCIANA DE ONGD AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA.	10.000,00	Total



N° ORDEN	τίτυιο	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
72/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE VECINOS ZONA CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA 9 EDICIÓN DEL CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS JESÚS MEDRANO	ASOCIACIÓN DE VECINOS ZONA CENTRO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN DEL CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS JESÚS MEDRANO QUE SE DIRIGEN A ESCOLARES DE INFANTIL, PRIMARIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	02/11/2018	21/11/2018	31 DE DICIEMBRE DE 2018	ASOCIACIÓN DE VECINOS ZONA CENTRO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	2.500,00	Total
73/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO PARÉNTESIS EDUCATIVOS.	CRUZ ROJA ESPAÑOLA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARÉNTESIS EDUCATIVOS DURANTE 2018 CUYO OBJETIVO ES ACTUAR EN FAVOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN SOCIAL, RELACIONES INTERPERSONALES Y PREVINIENDO LAS CONDUCTAS DISRUPTIVAS.	09/11/2018	28/11/2018	31 DE DICIEMBRE DE 2018	CRUZ ROJA ESPAÑOLA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	8.000,00	Total
74/2018	CONVENIO CON LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE CASTELLÓN Y EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN.	UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR COLEGIO OFICIAL DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESAROLLO DE ESTANCIAS FORMATIVAS DIRIGIDAS A LOS ESPECIALISTAS EN FORMACION (RESIDENTES) DE ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA.	09/11/2018	15/11/2018	18 DE DICIEMBRE DE 2018	UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESION AL DE ATENCIÓN FAMILIAR COLEGIO OFICIAL DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	
75/2018	CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL COTO ARROCERO DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES QUE GENERA LA ACTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE REGANTES	COMUNIDAD DE REGANTES DEL COTO ARROCERO DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES QUE GENERA LA ACTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE REGANTES	16/11/2018	27/11/2018	31 DE DICIEMBRE DE 2018	COMUNIDAD DE REGANTES DEL COTO ARROCERO DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	75.000,00	
76/2018	MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSITAT JAUME I SOBRE ESFUERZO FINANCIERO A REALIZAR POR LAS DOS INSTITUCIONES PARA REHABILITAR LA ANTIGUA DELEGACIÓN DE HACIENDA.	UNIVERSITAT JAUME I AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	MODIFICAR LA REDACCIÓN DE CLAUSULAS 2, 3 , 4 Y 7 DEL PROTOCOLO	16/11/2018		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2019	UNIVERSITAT JAUME I	0,00	



N° ORDEN	Τίτυιο	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
77/2018	CONVENIO CON LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JUNTES.	UNIVERSITAT JAUME I AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO JUNTES DE ATENCIÓN INTEGRAL Y EMPODERAMIENTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASTELLÓN	30/11/2018	19/12/2018	HASTA EL28 DE FEBRERO DE 2019	UNIVERSITAT JAUME I AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA	8.000,00	Total
78/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTAL (AFDEM) PARA FINANCIAR PROYECTO OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTAL (AFDEM) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN	30/11/2018	14/12/2018	24 DE ENERO DE 2019	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LOS DERECHOS DEL ENFERMO MENTAL (AFDEM) AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	170.000,00	Total
79/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER CASTLIA PARA FINANCIAR SU PROYECTO REALIZACIÓN DE OBRAS Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS NUEVAS OFICINAS DE ALCER CASTALIA DURANTE 2018	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER CASTLIA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	REALIZACIÓN DE OBRAS Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS NUEVAS OFICINAS DE ALCER CASTALIA DURANTE 2018	07/12/2018	14/12/2018	31 DE DICIEMBRE DE 2018	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER CASTLIA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	30.000,00	
80/2018	CONVENI DE COLLABORACIÓ AMB LA FUNDACIÓ HUGUET DE LA CV PER A FINANÑAR LES ACTIVITATS DEL PLA D 'ACTUACIÓ 2018	FUNDACIÓ HUGUET DE LA CV AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	FINANÇAMENT DE PART DEL PROGRAMA D'ACTIVITATS QUE LA FUNDACIÓ DESENVOLUPA: PATROCINI DE CURSOS DE LLENGUA I POTENCIACIÓ DEL SEU ÚS, AJUDA A EDICIÓ DE LLIBRES I FULLS ESCRITS EN VALENCIÀ, SUBVENCIÓ D 'ACTIVITATS	07/12/2018	18/12/2018	30 DE NOVEMBRE DE 2018	FUNDACIÓ HUGUET DE LA CV AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	18.000,00	Total
81/2018	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD DESARROLLO DEL PROGRAMA IMMA, INCLUSIÓN DE MUJERES MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO.	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORACIÓN CON EL PROYECTO IMMA (INCLUSIÓN DE MUJERES MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO) DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO CON MUJERES EN SISTUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.	07/12/2018	18/12/2018	31 DE DICIEMBRE DE 2018	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	4.000,00	Total



N° ORDEN	τίτυιο	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
82/2018	CONVENIO CON LA ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CASTELLÓN PARA FINANCIAR SU PROYECTO SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE INCLUSIÓN 2018	ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR EL PROYECTO SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE INCLUSIÓN 2018. CUYO OBJETIVO ES LA FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS EN RIESGO DE INCLUSIÓN SOCIAL.	07/12/2018	19/12/2018	31 DE DICIEMBRE DE 2018	ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	180.000,00	Total
83/2018	CONVENIO CON LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HORT DEL MANYANO PARA DESARROLLO DEL PROJECTE SOM CUSTODIA: TRENZANDO REDES PARA EL FOMENTO Y EL IMPULSO DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN CASTELLÓ.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HORT DEL MANYANO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROJECTE SOM CUSTODIA: TRENZANDO REDES PARA EL FOMENTO Y EL IMPULSO DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN CASTELLÓ. CUYO OBJETO ES FORTALECER LA COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS NATURALES EN CASTELLÓN.	14/12/2018	18/12/2018	31 DE DICIEMBRE DE 2018	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HORT DEL MANYANO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	9.500,00	Total
84/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTO PROMOCIÓN DEL MUNDIAL DE BALONMANO FEMENINO 2021	CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO PROMOCIÓN DEL MUNDIAL DE BALONMANO FEMENINO 2021 CON SEDE EN CASTELLÓN.	14/12/2018		HASTA EL 2 DE MARZO DE 2020	CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	20.000,00	
85/2018	CONVENIO CON LA ONGDS MEDICUS MUNDI MEDITERRÀNIA-AJUDA DIRECTA SAFANÉ PARA DESARROLLAR PROYECTO CONTRIBUIR A LAMEJORA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE SAFANÉ	ONGDS MEDICUS MUNDI MEDITERRÀNIA- AJUDA DIRECTA SAFANÉ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO CONTRIBUIR A MEJORA DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE SAFANÉ MEDIANTE LA INCIDENCIA DE DOS DE LOS PRINCIPALES DETERMINANTES DE LA SALUD: LA OFERTA Y CALIDAD DE SISTEMA SANITARIO LOCAL Y LA MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	21/12/2018		30 DE JUNIO DE 2019	ONGDS MEDICUS MUNDI MEDITERRÀNIA- AJUDA DIRECTA SAFANÉ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	35.000,00	Total



N° ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
86/2018	CONVENIO CON LA ASSOCIACIÓ CULTURAL MÓN MÀGIC PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARTICIPACIÓ ACTIVA DELS XIQUETS/ ES I ADOLESCENTS DE LA CIUTAT PARA 20148 Y2019	ASSOCIACIÓ CULTURAL MÓN MÀGIC AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO PARTICIPACIÓ ACTIVA DELS XIQUETS/ES I ADOLESCENTS DE LA CIUTAT IMPULSANDO LA COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LAS ENTIDADES LOCALES Y AUTONÓMICAS	21/12/2018	28/12/2018	30 DE JUNIO DE 2019	ASSOCIACIÓ CULTURAL MÓN MÀGIC AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	20.000,00	Anual
88/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN E INTEGRACIÓN EN ADICCIONES Y OTRAS CONDUCTAS PATIM PARA FINANCIAR SU PROYECTO APOYO ECONÓMICO A LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN.	ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN E INTEGRACIÓN EN ADICCIONES Y OTRAS CONDUCTAS PATIM AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR SU PROYECTO APOYO ECONÓMICO A LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN.	21/12/2018	28/12/2018	31 DE DICIEMBRE DE 2018	ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN E INTEGRACIÓN EN ADICCIONES Y OTRAS CONDUCTAS PATIM AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	7.000,00	Total
89/2018	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CAJA- CASTELLÓN, FUNDACIÓN DE LA CV, PARA FINANCIAR EL PROYECTO BECAS NIÑOS/AS GUARDERÍA SAN VICENTE FERRER	FUNDACIÓN CAJA- CASTELLÓN, FUNDACIÓN DE LA CV, AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR EL PROYECTO BECAS NIÑOS/AS GUARDERÍA SAN VICENTE FERRER PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019 DESTINADO A NIÑOS/AS DE FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	21/12/2018	28/12/2018	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019	FUNDACIÓN CAJA- CASTELLÓN, FUNDACIÓN DE LA CV, AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA	10.000,00	Total
90/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN BETLEM DE LA PIGÀ PARA LA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO RETAULE NADALENC 2018	ASOCIACIÓN BETLEM DE LA PIGÀ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD RETAULE NADALENC QUE SE CELEBRA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE2018 EN EL TEATRO PRINCIPAL DE CASTELLÓ	28/12/2018	28/12/2018	22 DE DICIEMBRE DE 2018	ASOCIACIÓN BETLEM DE LA PIGÀ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	4,200,00	Total
91/2018	CONVENI DE COLLABORACIÓ AMB LA ENTIDAD MOVIMENTO CONTRA LA INTOLERANCIA PER A LA DINAMITZACIÓ D'UN ESPAI DE CONVIVÈNCIA DEMOCRÀTICA.	ENTIDAD MOVIMENTO CONTRA LA INTOLERANCIA AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	FINANÇAMENT DEL PROJECTE DINAMITZACIÓ D'UN ESPAI DE CONVIVÈNCIA DEMOCRÀTICA.	21/12/2018	15/01/2019	31 DE DESEMBRE DE 2019	ENTIDAD MOVIMENTO CONTRA LA INTOLERANCIA AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	13.600,00	Anual



N° ORDEN	τίτυιο	FIRMANTES	ОВЈЕТО	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
93/2018	CONVENI DE COLLABORACIÓ AMB LA FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS D 'ESTUDIANTS EN EL PROJECTE D 'APRENETATGE I SERVEI A LA CIUTAT DE CASTELLÓ.	FEDERACIÓ D 'ASSOCIACIONS D 'ESTUDIANTS (FADES) AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	FINANÇAMENT DEL PROJECTE D 'APRENETATGE I SERVEI A LA CIUTAT DE CASTELLÓ.	21/12/2018	10/01/2019	FINS AL 31 DE GENER DE 2020	FEDERACIÓ D 'ASSOCIACIONS D 'ESTUDIANTS (FADES) AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA	13.800,00	Total
94/2018	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN AFANIAS CASTELLÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RESIDENCIAL ESPECIAL AÑOS 2018- 2019 Y 2020.	ASOCIACIÓN AFANTAS CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA	COLABORAR EN EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO RESIDENCIAL ESPECIAL DESTINADO A CREAR UN RECURSO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN DE DOS VIVIENDAS TUTELADAS.	28/12/2018	28/12/2018	HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020	ASOCIACIÓN AFANIAS CASTELLÓ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA.	100,000,00	Anual
95/2018	CONVENIO CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA FINANCIAR EL PROYECTO PROMOCIÓN DEL ÉXITO CON JOVENES EN EDUCACIÓN NO OBLIGATORIA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR EL PROYECTO PROMOCIÓN DEL ÉXITO CON JOVENES EN EDUCACIÓN NO OBLIGATORIA	16/11/2018		31 DE DICIEMBRE DE 2018	CRUZ ROJA ESPAÑOLA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	10.000,00	Total
96/2018	CONVENIO CON EL IES LA PLANA PARA FINANCIACIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL IES LA PLANA Y EL LYCÉE MARCELIN BERTHELOT DE CHATELLERAULT	IES LA PLANA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL IES LA PLANA Y EL LYCÉE MARCELIN BERTHELOT DE CHATELLERAULT	27/07/2018	12/09/2018	HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2018	IES LA PLANA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	1.800,00	Total



Además, se gestiona de forma indirecta los siguientes **Programas de Actuación Integrada** adjudicados por el Ayuntamiento de Castelló que cuentan con condición definitiva de Agente Urbanizador:

#### PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRADA ADJUDICADOS

ÁMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
03-SU-R	25/01/01	08/12/01		18/01/02 21/01/05	05/02/02 12/03/05
13-5U-R	26/06/08	21/10/08		Programación cancelada 31/03/16	
22-SU-R	24/11/05	17/01/06		Programación cancelada 30/07/15	
24-SU-R	14/06/07	30/06/07	14/06/07	30/10/09	DOCV 17/12/09
26-SU-R	27/05/04	06/07/04	10/06/05	25/05/07 Programación cancelada 22/02/18	02/08/07
27-SU-R	12/06/07	30/06/07	12/06/07	ANULADO SENTENCIA TSJ de 10/06/14 (RECURSO 1436/2007)	
01-UE-R	25/10/01	27/11/01	11/04/03	17/04/03	03/06/03
02-UE-R	27/06/02	06/08/02	7/03/03	07/03/03	10/04/03
03-UE-R	26/07/01	04/09/01	26/07/01	22/02/02 14/03/03	09/03/02 12/04/03
05-UE-R	26/07/01	04/09/01	05/12/02 04/02/05	13/12/02 04/02/05	26/02/05



ÁMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
06-UE-R	12/09/02	22/10/02	18/03/05	16/02/07 ANULADA JGL 6/10/17 Ejecución sentencia 125/2017 Programación cancelada 31/03/16	29/03/07
07-UE-R	25/10/01	27/11/01	11/04/03	23/01/04	24/02/04
08-UE-R	02/05/02	06/06/02	11/06/04	01/12/06 Programación cancelada 26/09/13	25/01/07
09-UE-R	05/07/01	11/08/01	02/11/01	05/07/02	03/08/02
11-UE-R	27/02/03	08/04/03		07/11/03	27/12/03
15-UE-R	24/02/05	07/04/05	16/09/05	20/07/07 Programación cancelada 18/12/14	28/08/07
15-UE-R	APROBACIÓN PA OBRAS. 27/09/1	AI GESTIÓN DIRE 8. BOP 13/10/18	ECTA CONCLUIR	5/10/18 DOC.AJUSTE PARCELACIÓN	30/10/18
16-UE-R	27/07/06	26/09/06		ANULADO SENTENCIA JUZGADO C-A 22/04/09 (RECURSO 486/2006)	
17-UE-R	31/07/08	30/10/08	12/06/09		
18-UE-R	25/10/07	08/12/07	09/05/08	09/05/08	17/06/08 docv 24/07/08
19-UE-R	31/05/01	03/07/01	15/02/02	15/02/02	Rep.volun.
20-UE-R	26/10/00	14/11/00		16/03/01	14/05/01
24-UE-R	05/02/04	04/03/04	12/11/04	03/03/06	11/05/06



ÁMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
26-UE-R	28/04/05	16/06/05		Programación cancelada 27/10/16	
27-UE-R	28/04/05	16/06/05		Programación cancelada 27/10/16	
28-UE-R	31/07/08	21/10/08		Programación cancelada 11/07/13	
29-UE-R	28/04/05	16/06/05		Programación cancelada 27/10/16	
30-UE-R	26/07/01	04/09/01	02/05/03	Programación cancelada 27/07/12	
31-UE-R	23/02/06	25/04/06	27/03/09	Programación cancelada 13/03/14	
32-UE-R	05/02/04	04/03/04	26/11/10	20/06/14	15/07/14
36-UE-R	31/10/02	03/12/02	22/07/05	27/10/06 9/02/07	09/12 /06
37-UE-R	22/12/05	21/02/06		Programación cancelada 25/04/13	
40-UE-R	27/05/04	19/08/04		Programación cancelada 25/04/13	
42-UE-R	24/02/05	07/04/05	22/07/05	09/12/05	21/01/06
43-UE-R	27/07/00	14/11/00		03/11/00	30/11/00
44-UE-R	31/05/01	03/07/01		14/12/01	Rep.volun.
48-UE-R	25/11/04	22/03/05	16/09/05	28/10/05	31/01/06
49-UE-R	23/02/06	08/04/06	12/01/07	21/12/07	26/01/08
54-UE-R	23/02/06	08/04/06	12/01/07	18/05/07	09/06/07
55-UE-R	23/02/06	08/04/06	12/01/07	16/10/09	19/11/09
55-UE-R		AI GESTIÓN DIRE AS. 25/10/18 BOP.		23/11/18 DOC. AJUSTE PARCELACIÓN	18/12/18



ÁMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
57-UE-R	29/07/10	28/09/10		Suspensión temporal de programación 20/03/14 Prórroga suspensión 23/06/16	
58-UE-R	30/01/06	06/04/06	30/11/07	27/12/13 Suspensión temporal de programación 25/09/14 Prórroga suspensión 26/09/16	01/02/14
59-UE-R	31/07/03	18/09/03	31/07/03	08/04/04	08/05/04
62-UE-R	27/07/00	25/11/00	21/02/03	13/10/03	13/11/03
64-UE-R	30/07/98	16/03/00	22/06/01	31/07/03	30/08/03
65-UE-R	30/07/98	16/03/00	21/07/00	17/05/02	06/06/02
66-UE-R	05/02/04	04/03/04	08/07/05	12/12/08 Suspensión temporal de programación 19/12/13 Prórroga suspensión 31/03/16	17/01/09
67-UE-R	27/11/03	01/01/04	06/08/04	30/09/04 Programación cancelada 26/05/16	11/11/04
68-UE-R	25/10/01	06/12/01		19/12/03	20/01/04
69-UE-R				01/06/01	
70-UE-R				01/06/01	
71-UE-R				01/06/01	



ÁMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
73-UE-R	01/04/04	04/05/04	01/04/05	21/11/08 Suspensión temporal de programación 17/04/14 Prórroga suspensión 14/07/16	10/01/09
74-UE-R	25/09/03	30/12/03		18/03/05	10/05/05
75-UE-R	29/11/99	27/04/00	17/03/00	01/02/02	02/03/02
79-UE-R	24/02/05	07/04/05	30/09/05	11/11/05	24/01/06
80-UE-R	30/01/06	06/04/06		Programación cancelada 25/04/13	
81-UE-R	24/02/05	07/04/05	16/09/05	20/07/07 Programación cancelada 18/12/14	28/08/07
81-UE-R		AI GESTIÓN DIRE AS. 27/09/18 BOP.		5/10/18 DOC.AJUSTE PARCELACIÓN	30/10/18
82-UE-R	03/04/03	06/05/03	19/11/04	16/09/05	29/11/05
83-UE-R	25/05/07	30/06/07		26/02/09 Suspensión temporal de programación 12/06/13	13/10/09
84-UE-R	05/03/07	28/04/07		Suspensión temporal de programación 15/03/13	
03-SU-I	Aprob. Prov. 28/07/05			Programación cancelada 30/07/15	
06-SU-I	28/07/05	03/09/05	07/04/06 10/12/10	07/04/06	11/05/06
08-SU-I	07/07/05	03/09/05	12/11/10	Programación cancelada 22/01/15	



ÁMBITO	<i>A</i> DJUDIC <i>AC</i> IÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
09-SU-I .1	28/11/02	31/12/02	28/11/02	25/06/04	19/08/04
09-SU-I. 2	26/09/02	17/10/02	11/06/04 17/09/10	21/09/07	03/11/07
10-SU-I	07/02/02	07/03/02	26/04/02	19/12/03	31/01/04
14-SU-I	27/09/07 mod. Contr. 24/07/08	27/11/07		Programación cancelada 22/02/18	
15-SU-I	27/10/05	29/12/05	30/05/13	Programación cancelada 21/12/17	
01-UE-I a	29/09/00	09/11/00		17/11/00	21/12/00
01-UE-I b	01/04/04	04/05/04	5/04/07	12/06/09 mod- 29/07/11	16/07/09 08/09/11
05-UE-I	26/04/01	14/06/01		Programación cancelada 31/07/14	
08-UE-I	31/07/08	14/10/08		Programación cancelada 24/09/15	
10-UE-I	27/11/03	01/01/04	28/01/05		
14-UE-I a	19/12/02	28/01/03	06/08/04	21/12/07 Suspensión Temporal de programación 28/11/13 Prórroga suspensión 25/02/16	02/02/08
14-UE-I b	19/12/02	28/01/03	06/08/04	12/06/09	16/07/09
15-UE-I	04/04/02	25/04/02	15/10/04	29/10/04	30/11/04
17-UE-I	27/11/03	01/01/04	22/07/05	07/10/11	19/11/11
18-UE-I	26/10/00	19/12/00	26/10/00	12/03/04	29/04/04
22-UE-I	27/05/04	19/08/04	11/05/07	13/04/18	10/05/18
24-UE-I	02/05/02	13/06/02	14/03/03	13/02/04	04/03/04



ÁMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
26-UE-I	01/04/04	04/05/04		Programación cancelada 23/02/17	
03-UE-T	31/03/05	12/05/05		Programación cancelada 30/07/14	
05-UE-T	25/05/00	09/11/00	18/01/01	22/02/02	07/03/02
07-UE-T	31/07/03	18/09/03	23/01/04	11/03/05	26/04/05
08-UE-T	07/07/05	03/09/05	23/03/07	31/10/08	02/12/08 docv 4/12/08
11-UE-T	29/05/08	30/08/08		Declaración de caducidad del expediente del Programa 29/10/2015	
13-UE-T	26/11/99	27/04/00		02/02/01	03/03/01
14-UE-T	06/07/00	09/12/00	16/03/01	18/03/04	06/04/04
15-UE-T	24/06/04	30/09/04	22/04/05	13/05/05	21/06/05
17-UE-T	22/12/05	21/02/06			
17-UE-T MODIFIC ADO	26/06/08	21/10/08	08/08/08	26/12/08	15/01/09
MASET BLAU	28/11/02	21/01/03		19/12/03	
CTRA ALCORA	28/10/10	09/12/10	11/03/11	29/07/11	18/08/11

# 3. BASES PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS



La presentación de las Cuentas se realiza adaptándose a la estructura de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y teniendo en cuenta los principios contables públicos, si bien deberemos mencionar algunas incidencias al respecto.

#### A) PRINCIPIOS CONTABLES

En este apartado se va a hacer referencia a los principios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel e incidencia en las cuentas anuales. Así se produce una inaplicación del principio de prudencia al no dotarse las provisiones para responsabilidades y grandes reparaciones.

También se renuncia parcialmente a la aplicación del principio de devengo, no realizándose la periodificación de determinados gastos por su importancia relativa (por ejemplo, gastos financieros).

## B) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La aplicación informática de Contabilidad "SPAI SICAL" de la empresa "SPAI INNOVA ASTIGITAS SL.", instalada en el Ayuntamiento de Castelló, permite, en general, la comparación de las cuentas del ejercicio a cerrar con el anterior inmediato, si bien existen algunos listados que no están configurados para la comparación de resultados del ejercicio precedente.

#### C) RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES

En cumplimiento del principio de uniformidad no se han producido cambios en los criterios de contabilización. Si bien, en ejercicios futuros, en cumplimiento del principio de prudencia y al haberse implementado una aplicación informática de Gestión del Inventario de Bienes (en los términos y plazos de la contratación realizada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de



2016, por importe de 95.674,70 euros), deberían dotarse, de una forma más rigurosa, las amortizaciones y provisiones oportunas.

En relación con las cuentas del inmovilizado del Balance no se puede detallar individualmente cada uno de los elementos del inmovilizado, siendo necesario acometer una depuración de los saldos de las citadas cuentas con el objetivo de conseguir un inventario específico de carácter contable que permitiese el detalle individual de cada una de las cuentas y que coordinase y sintetizara la información patrimonial con la procedente de la Contabilidad Municipal.

En cuanto a la contabilización de la Administración de Recursos de otros Entes públicos, la misma no se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: la contabilidad de los ingresos y pagos materiales procedentes de los citados recursos se contabiliza utilizando la Cuenta 414 (Recargo Provincial Impuesto Actividades Económicas).

Además como se recomendó en los informes de Contabilidad a las Liquidaciones de los años 2005 a 2017 se ha continuado realizando por el Negociado de Contabilidad y la Tesorería Municipal durante el año 2018 una depuración contable, por importe total de 6.309.506,01 euros, de obligaciones y deudores presupuestarios, conceptos no presupuestarios y valores y depósitos que provienen de ejercicios anteriores: Decretos de 26 de febrero, 26 de abril, 25 de mayo, 14 de junio, 26 de julio, 21 de noviembre y 4 y 14 de diciembre de 2018 (4.031.108,15 euros corresponden a depuraciones de valores y 2.278.397,86 euros a metálico). En cuanto a los datos que se incluyen en los estados de ingresos de ejercicios cerrados existe un pendiente de cobro que se deberá seguir conciliando en los próximos ejercicios con los datos derivados de la gestión recaudatoria.

## D) COMPETENCIAS DEL PLENO EN MATERIA DE REGULACIÓN CONTABLE

El Pleno del Ayuntamiento de Castellón tiene regulado los criterios para calcular el importe de los derechos de cobro de dudosa o imposible recaudación y los plazos y periodicidad para la remisión por parte del órgano que tenga atribuida la función contable de la información a la que se refiere el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y que se detalla en la Instrucción de Contabilidad.

Debería procederse en el futuro a aprobar las normas que regulen los procedimientos administrativos a seguir en la gestión contable de Ayuntamiento de Castellón a fin de garantizar el adecuado registro en el sistema de información contable de todas las operaciones, en un oportuno orden cronológico y con la menor demora posible, los criterios a seguir en la aplicación de los principios contables y



normas de valoración que se regulan en la Contabilidad, así como los procedimientos a seguir para la inspección de la Contabilidad de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento.

### E) RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO

Los gastos no debidamente adquiridos procedentes del ejercicio 2017 y de años anteriores han sido aprobados por acuerdos plenarios, tras el correspondiente reparo esencial de la Intervención Municipal, en los expedientes con codificación "REC" (números 1 a 25) que se han tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la sentencia número 302 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón de fecha 12 de septiembre de 2007, así como en el informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica con fecha 6 de agosto de 2008 y de acuerdo con la reiterada doctrina del Tribunal Supremo que intenta evitar el "enriquecimiento injusto" de la Administración.

En el año 2018 total se han aprobado 25 expedientes de estas características que han ascendido, en total, a 11.956.350,38 euros y que han incorporado 620 documentos justificativos del gasto.

# 4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN



#### Criterios contables aplicados

#### a) Inmovilizado Intangible: consta por su precio de adquisición.

Los criterios y porcentajes aplicados en su amortización han sido los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS	16,67
209	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	8,00

#### b) Inmovilizado Material: Valorado a precio de adquisición.

Respecto a las cuentas de Inmovilizado se hace la observación que, para poder llevar una información fiel del patrimonio del Ayuntamiento, debería llevarse a cabo un estudio real de los bienes de propiedad municipal, con la puesta en marcha de una aplicación informática de Inventario de Bienes que, una vez actualizado, llevaría el seguimiento de las operaciones del inmovilizado relacionando y cuadrando, en cada caso, el Balance y Mayores de las Cuentas con el Inventario Municipal. Los importes que refleja el Balance, por tanto, para ser totalmente rigurosos deberían acompañarse de una conciliación físico-contable y proceder a dotarse, a partir de dicha información, las amortizaciones oportunas.

A este respecto hay que mencionar que la Junta de Gobierno Local, en acuerdo de 18 de noviembre de 2016, adjudicó un contrato para la implantación de la Gestión Integral del Patrimonio en el Ayuntamiento de Castelló que tenía como objeto del mismo, entre otros, los siguientes:

- Facilitar la gestión integral del patrimonio reflejando las circunstancias físicas, jurídicas, económicas y contables de los bienes y derechos que conforman el mismo y que facilite el control del inventario.
- Mantener el inventario de los bienes y derechos como expresión en cualquier momento de su realidad patrimonial.
- Servir a los procedimientos de gestión patrimonial proporcionando, en su caso, los datos precisos para cada una de las operaciones sobre los bienes de patrimonio.
- Ser un modelo que establezca un flujo continuo de información entre el sistema de gestión de patrimonio y la contabilidad, al objeto de proporcionar los datos necesarios para el reflejo contable de las



variaciones, composición y situación de los bienes y derechos incluidos en el sistema, posibilitando la elaboración de las cuentas y estados que, en relación con los mismos, deban rendirse.

 Implementar un Modelo de Gestión Descentralizado según competencias.

Los criterios y porcentajes que se están aplicando (y que sería conveniente revisar y actualizar en los próximos ejercicios) en la amortización del inmovilizado material en función de la vida útil de las inversiones son los que se muestran en el siguiente cuadro:

#### INMOVILIZADO MATERIAL

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)
211	CONSTRUCCIONES	1,00
214	MAQUINARIA Y UTILLAJE	8,00
215	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	8,00
216	MOBILIARIO	8,00
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	12,00
218	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10,00
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8,00

#### c) Inversiones Financieras: por su precio de adquisición.

En cuanto a las Inversiones Financieras no se han establecido criterios sobre correcciones valorativas ni de devengo de intereses, por lo que lo que la cantidad que consta en esta cuenta (1.062.709,92 euros) equivale al saldo inicial a 1 de enero de 2001 por importe de 43.122,62 euros que correspondía, principalmente, a las acciones en Reciplasa, cuantía que se incrementó con el capital aportado en el año 2007 (63.600,00 euros) a la empresa "Centre Ciutat Castello Sociedad Anónima" a través de la suscripción de 424 acciones de 150 euros/acción (nº 462 a 885), de las cuales se han registrado varias enajenaciones mediante subasta pública en los años 2009 y 2010 por importes de 4.950,00, 6.150,00, 6.150,00 y 6.150,00 euros.



La cantidad resultante (83.322,62 euros) se incrementó, además, con el pago en los ejercicios 2008 y 2009 de las cantidades de 1.730,31 y 156,99 euros a la "Gestora Urbana Municipal" referentes, respectivamente, al importe pendiente de desembolso en la anualidad del 2003 por la ampliación de su capital social en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2001 y a la redenominación al euro del capital social. Además en el ejercicio 2009 se suscribieron 645 acciones, números 1 a 645, ambos inclusive, serie B, por una ampliación de capital de "Reciclado Residuos la Plana, S.A.", aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2009, siendo el importe de la suscripción de 967.500,00 euros y se realizó, por último, por el Ayuntamiento una aportación de 10.000,00 euros a la dotación fundacional inicial de la Fundación de la Comunidad Valenciana "Padre Ricardo" en los términos establecidos en el acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2009.

d) Existencias: No existen

e) Provisiones del Grupo 1: No se ha contabilizado ninguna provisión en este Grupo al no estar cuantificados los posibles riesgos y gastos.

#### f) Deudas:

Por el órgano de "Gestión Presupuestaria y Contabilidad" se realiza un seguimiento y control individualizado de todas las operaciones de crédito, cualquiera que sea su naturaleza, con el fin de recoger su posición deudora y poder rendir la información que sobre el endeudamiento se incluye en las Cuentas Anuales.

La Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad de 20 de septiembre de 2013 exige realizar el seguimiento y control individualizado de todas las operaciones de préstamos desde el Módulo de Endeudamiento y poder rendir la información relativa al endeudamiento incluida en las Cuentas Anuales. La actual aplicación informática ("SPAI SICAL" cuyo mantenimiento y soporte informático ha sido contratado con la empresa "Spai Innova Astigitas, S.L.") no vincula totalmente las operaciones presupuestarias con el "Módulo de Endeudamiento": atendiendo al funcionamiento actual de dicha aplicación resulta conveniente que se actualicen simultáneamente los ficheros del "Módulo de Endeudamiento" y de cuentas del Balance con el fin de evitar operaciones y minorar el riesgo de errores y conciliaciones trimestrales debido a la duplicidad y omisión de operaciones contables. Por último indicar en este apartado que por este Ayuntamiento ya se venía realizando el cierre anual del Estado de la Deuda conciliando los saldos de Balance con los Estados Presupuestarios (Capitulo 9°) como se muestra en las



páginas 26 y 27 del informe del "órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad" a la Cuenta General del año 2018.

#### g) Provisiones para insolvencias

El método de estimación y los criterios de determinación de la provisión de los deudores se fijaron, por primera vez, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2007 aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de diciembre de 2006.

Conforme establece la Regla 83.3 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local en relación al artículo 103.2 del Real Decreto 500/90 para la cuantificación del Remanente de Tesorería del año 2018, se ha aplicado la provisión de dudoso cobro por importe de 38.082.567,90 euros (Cuenta 490) para recoger los posibles "créditos incobrables" que se ha calculado sobre los derechos pendientes de cobro del Presupuesto de Ingresos a 31 de diciembre de 2018. Estos derechos se han minorado por la cuantía de aquellos que se consideran de difícil o imposible recaudación en los términos de la "Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local" (aplicación "universal" a todos los conceptos de Presupuestos Cerrados de Ingresos) y porcentajes establecidos en la redacción de la Base 42 apartado 2º de Ejecución del Presupuesto del año 2018 en función de su antigüedad (que son superiores a los recogidos en la norma estatal):

#### PORCENTAJES DUDOSO COBRO

ANTIGÜEDAD DEL DERECHO	% DUDOSO COBRO (Base 42.2° BEP 2018)	% DUDOSO COBRO (artículo 193 bis TRLRHL según redacción LRSAL)	
Corriente	25%		
Un año	50%	25%	
Dos años	75%	25%	
Tres años	90%	50%	
Cuatro y cinco años	100% 75%		
Seis o más años	100%	100%	



En ejecución del referido criterio municipal y de la legislación estatal, se ha procedido a la siguiente cuantificación de los derechos de "difícil o imposible recaudación", con la excepción que se justifica técnicamente por las singulares características de los derechos y que aparecen descritas en la parte inferior del siguiente cuadro y que se corresponden, como viene señalando constantemente la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, con la "necesidad de cuantificar correctamente el Remanente de Tesorería para Gastos Generales con la debida provisión por derechos de dudoso cobro lo que impediría la financiación presupuestaria de gastos con cargo a ingresos que finalmente no se van a materializar" (o se ingresen en ejercicios posteriores):

### CÁLCULO DERECHOS DE "DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN"

DEREC	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
EJERCICIO	IMPORTE	% DUDOSO COBRO	PROVISIÓN			
1993-2014	21.870.792,67	100,00	21.870.792,67			
2015	5.638.214,98	90,00	5.074.393,48			
2016	4.806.753,08	75,00	3.605.064,81			
2017	5.433.812,40	50,00	2.716.906,20			
2018	14.273.162,75	25,00	3.568.290,68			
2018	1.247.120,06	Deuda fraccionada (*)	1.247.120,06			
TOTAL	53.269.855,94		38.082.567,90			

(\*) Importe facilitado por el Director de la Administración Tributaria Local en escrito de fecha 11 de febrero de 2019 que se procede a su incorporación, por criterios de prudencia y de imagen fiel del pendiente de cobro, a la provisión de dudoso cobro por no haberse contabilizado (debido al carácter "masivo" de las operaciones y a la no automaticidad en su tratamiento contable) la anulación por aplazamiento y fraccionamiento de derechos reconocidos en las Cuentas 430 y 431 en los términos que exige la Instrucción de Contabilidad.

El resto de notas de la Memoria son las que a continuación se relacionan y han sido extraídas del sistema de información que se obtiene, básicamente, de la aplicación informática de Contabilidad ("SPAI SICAL"):

- Nota 5: Inmovilizado material
- Nota 6: Patrimonio público del suelo
- Nota 7: Inversiones inmobiliarias
- Nota 8: Inmovilizado intangible
- Nota 9: Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar



- Nota 10: Activos financieros
- Nota 11: Pasivos financieros
- Nota 12: Coberturas contables
- Nota 13: Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
- Nota 14: Moneda extranjera
- Nota 15: Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
- Nota 16: Provisiones y contingencias
- Nota 17: Información sobre medio ambiente
- Nota 18: Activos en estado de venta.
- Nota 19: Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
- Nota 20: Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
- Nota 21: Operaciones no presupuestarias de tesorería
- Nota 22: Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
- Nota 23: Valores recibidos en depósito
- Nota 24: Información presupuestaria
- Nota 25: Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
- Nota 26: Información sobre el coste de actividades
- Nota 27: Indicadores de gestión
- Nota 28: Hechos posteriores al cierre

Por último se incorpora como documentación de la Cuenta General del año 2018 los informes del Director del "órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad" de fecha 9 de mayo de 2019, en su condición de titular de la función contable municipal a partir del 1 de febrero de 2007 de acuerdo con lo establecido en el Decreto de fecha 2 de febrero del mismo año y en el artículo 68 del "Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Castellón de la Plana" y de la Intervención General Municipal de la misma fecha sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en la Liquidación del Presupuesto Consolidado del ejercicio 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)